

Posición de la Iglesia católica ante vulneración y abusos contra los derechos humanos de las poblaciones afectadas por las industrias extractivas en América Latina

Audiencia pública ante la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
154° periodo de sesiones

Washington DC, 19 de marzo del 2015



Departamento de justicia y solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano **CELAM**

Secretariado latinoamericano y del Caribe de C aritas **SELACC**

Confederaci n latinoamericana y caribe a de religiosos y religiosas **CLAR**

Comisi n amaz nica de Conferencia Nacional de Obispos de Brasil **CNBB**

Red Eclesial Pan-amaz nica **REPAM**

Este informe se realizo con el apoyo valioso de





Esquema

Capítulo 1 Propósito de la presente audiencia pública p.5

Capítulo 2 Posición de la Iglesia católica ante vulneración y abusos contra los derechos humanos de las poblaciones, indígenas y no indígenas, afectadas por las industrias extractivas en América Latina p.11

- 2.1. América Latina región históricamente productora de commodities p.12
- 2.2. Inversión minera p.12
- 2.3. Canadá potencia minera en las Américas p.12
- 2.4. Co-responsabilidad de todos los Estados p.13
- 2.5. El impacto de las industrias extractivas en el ambiente, los derechos humanos y el agua p.13
- 2.6. La minería ilegal p.15
- 2.7. Equilibrio entre desarrollo, derechos humanos y ambiente p.15
- 2.8. Responsabilidad ambiental y de derechos humanos frente a crisis ecológica p.16
- 2.9. Especiales medidas ante industrias extractivas. Podemos vivir sin oro pero no sin agua p.17
- 2.10. Justicia trans-generacional. No aceptable modelo de riqueza hoy y pobreza mañana p.18
- 2.11. Violencia y criminalización p.18
- 2.12. Especial preocupación por los pobres y los pueblos indígenas p.19
- 2.13. Especial preocupación por la Amazonia p.20
- 2.14. La paz como un “pacto cultural” con los pueblos indígenas p.21
- 2.15. Necesidad de un nuevo modelo de desarrollo sostenible p.22

Capítulo 3 Algunos casos en los que la Iglesia católica ha defendido los derechos humanos de poblaciones, indígenas y no indígenas, afectadas por las industrias extractivas en América Latina p.25

- 3.1. Caso Piquiá de Baxio (Açailândia, Brasil) p.26
- 3.2. Casos San José del Progreso y Magdalena de Teitipac (Oaxaca, México) p.28
- 3.3. Caso Parque nacional Yasuní (Ecuador) p.30
- 3.4. Caso comunidad Nueva Esperanza (Atlántida, Honduras) p.32
- 3.5. Caso Lote petrolero N° 116 (Amazonas, Perú) p.36

Capítulo 4 Propuestas p.39



Papa Francisco. Foto: Franco Origlia/Getty Images

A background illustration consisting of light gray silhouettes of a family of five people (two adults and three children) holding hands in a circle, symbolizing unity and community.

Capítulo 1

Propósito de la presente audiencia pública

“La Iglesia no está en la Amazonia como quien tiene hechas las maletas para irse después de explotarla. Desde el principio está presente en ella con misioneros, congregaciones religiosas, sacerdotes, laicos y obispos, y su presencia es determinante para el futuro de la zona.”¹ (Papa Francisco)

¹ Discurso del Papa Francisco en el encuentro con el Episcopado brasileño, 27 de Julio de 2013, Río de Janeiro, Brasil



1. El Departamento de justicia y solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), el Secretariado latinoamericano y del Caribe de Cáritas (SELACC), la Confederación latinoamericana y caribeña de religiosos y religiosas (CLAR), la Comisión amazónica de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB) y la Red Eclesial Panamazónica (REPAM)², agradecen y valoran que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la “CIDH” o la “Comisión”) nos permita, en audiencia pública, dar a conocer la posición de la Iglesia católica ante la vulneración y los abusos contra los derechos humanos de las poblaciones, indígenas y no indígenas, afectadas por las industrias extractivas en América Latina y el Caribe.³
2. En el marco de la distinción, por un lado, entre la Iglesia católica y los Estados y, por otro lado, entre nuestra labor pastoral y las políticas de Estado, el discurso y la práctica de nuestra Iglesia -de opción preferencial por los pobres y de defensa de los bienes de la Creación⁴-, coinciden en gran medida con los valiosos estándares que el sistema interamericano ha desarrollado a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las poblaciones locales frente a las industrias extractivas.

Como bien ha señalado el Papa Francisco “183... *nadie puede exigirnos que releguemos la religión a la intimidad secreta de las personas, sin influencia*

² La REPAM, a su vez, está conformada por las otras cuatro instituciones peticionarias de la presente audiencia pública: el Departamento de justicia y solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), el Secretariado latinoamericano y del Caribe de Cáritas (SELACC), la Confederación latinoamericana y caribeña de religiosos y religiosas (CLAR) y la Comisión amazónica de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB).

³ El presente informe fue elaborado por David Lovatón Palacios, consultor internacional de la Fundación para el debido proceso (DPLF, por sus siglas en inglés), por encargo del Departamento de justicia y solidaridad (Dejusol) del Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam) y gracias al apoyo de Misereor de Alemania.

⁴ Al respecto, en una línea de continuidad de la posición de la Iglesia en relación al cuidado de nuestra casa común, la Tierra, el entonces Papa Benedicto XVI nos recordaba que “*La tierra ha sido dada por Dios al hombre, el cual debe usarla respetando la intención originaria de que es un bien, según la cual le ha sido dada... además de la ecología de la naturaleza hay una ecología que podemos llamar “humana”, y que a su vez requiere una “ecología social”*” (Benedicto XVI, Mensaje de la Jornada Mundial por la Paz, 1º de enero 2007).

alguna en la vida social y nacional, sin preocuparnos por la salud de las instituciones de la sociedad civil, sin opinar sobre los acontecimientos que afectan a los ciudadanos... Amamos este magnífico planeta donde Dios nos ha puesto, y amamos a la humanidad que lo habita... Si bien «el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política», la Iglesia «no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia»...”⁵

3. En tal sentido, la Iglesia católica de América Latina, representada en esta oportunidad por las instituciones peticionarias de la presente audiencia pública, desea compartir con la Comisión interamericana, con los Estados y sociedad civil de las Américas y el Caribe, su visión y posición frente a la afectación de los derechos humanos de poblaciones locales, indígenas y no indígenas, por parte de las industrias extractivas.
4. Esta posición está basada en la Doctrina social de la Iglesia católica, contenida en diversos documentos a los que haremos referencia a lo largo del presente informe. En especial, en el año 2007 la V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, reunido en la ciudad de Aparecida (Brasil), aprobó el “*Documento de Aparecida*”⁶, que condensa en gran medida la posición de la Iglesia católica de nuestro continente en campos relevantes como el respeto de los derechos humanos de las poblaciones locales, tanto indígenas como no indígenas, así como el cuidado de la Naturaleza.
5. También deseamos resaltar que el Papa Francisco –quien visitará Washington DC en septiembre del presente año-, viene preparando una Encíclica exhortando al mundo al cuidado de los bienes de la Creación, lo que sin duda fortalecerá aún más la Doctrina social de la Iglesia católica en las Américas y el Caribe.⁷
6. En los últimos años los conflictos socio-ambientales han sido una fuente no sólo de inestabilidad y

⁵ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.

⁶ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá.

⁷ Noticia publicada en el Diario “El País” de España, el 2 de Enero del 2015 (http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/02/actualidad/1420184283_389772.html)



conflictividad social en nuestros países, sino también de vulneración de derechos y de una inadecuada conducta estatal, que con frecuencia ha sido percibida por la población, no como un tercero neutral sino inclinada a favor de la inversión privada o pública en industrias extractivas.

7. Al respecto, el CELAM sostiene que *“Las actividades extractivas mayormente son realizadas por empresas privadas transnacionales y, frente al poder económico de éstas, se observa un debilitamiento de los Estados nacionales y de su soberanía sobre todo en los niveles de gobierno local. Muchas veces los gobiernos nacionales no cumplen satisfactoriamente su función de generar y exigir el cumplimiento de las normas nacionales de protección del ambiente, permitiendo la flexibilización de los marcos regulatorios y usando los vacíos legales a favor de las empresas, en lugar de defender y proteger los derechos de la población que es la responsabilidad fundamental de todo Estado.”*⁸ Inclusive, en algunos casos, los Estados nacionales establecen estándares ambientales y sociales muy debajo de los estándares internacionales ya establecidos en relación a las industrias extractivas.
8. Asimismo, el CELAM advierte de *“... un incremento de la corrupción y un debilitamiento de la gobernabilidad así como del sistema de justicia. Muchas veces se comprueba una falta de transparencia acerca de los contenidos de los documentos que regulan las relaciones entre el Estado y las Empresa extractivas, entre otros: contratos de concesión; estudios de impacto socio-ambiental; informes de monitoreo ambiental del ejercicio de emprendimiento. En muchos países de América Latina y del Caribe el acceso libre a los registros actualizados de las concesiones mineras no está garantizado.”*⁹

⁸ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 15.

⁹ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 16.

9. Por su parte, el año 2012 la Conferencia Episcopal de Colombia también señaló que en la Iglesia católica *“... Somos conscientes de la creciente necesidad de energía en el país y en el mundo, así como de la cada vez mayor demanda de materias primas. Sin embargo, nos preocupa profundamente... La presencia de proyectos mineros en territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas sin el debido enfoque social y ambiental... La destrucción de la naturaleza selvática del país, pulmón del planeta... El creciente desequilibrio y aun oposición, entre el desarrollo de la minería y el desarrollo humano agrario que genera desempleo, nuevas pobreza y grave deterioro de la salud como efecto de prácticas inadecuadas en la explotación; igualmente es un detonante de conflictos ambientales y sociales generadores de nuevas violencias...”*¹⁰ Este escenario con frecuencia se ve agravado por el incumplimiento por parte de los Estados de compromisos internacionales ya adquiridos, como es el caso del Convenio OIT N° 169 referido al derecho a la consulta previa.
10. Como Iglesia católica no nos corresponde implementar tal o cual política pública en materia de industrias extractivas –pues esa es una tarea de los Estados-, pero lo que sí podemos es dar cuenta de los graves impactos que el extractivismo ha tenido y tiene en nuestro continente, no sólo en perjuicio del ambiente sino también de los derechos humanos de las poblaciones locales, indígenas y no indígenas; lo que debe llamar a reflexión a nuestras autoridades sobre la necesidad de buscar y encontrar nuevos caminos para tratar de armonizar el respeto de los derechos humanos y del ambiente por un lado, con las industrias extractivas por el otro.
11. Como afirma Monseñor Pedro Barreto, Arzobispo de Huancayo (Perú) y actual Presidente del Departamento de Justicia y Solidaridad (DEJUSOL) de la Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), *“Nuestra misión a partir de nuestra fe es, custodiar los bienes de la Creación: la persona humana y su entorno. Una de las preocupaciones que tenemos en el CELAM es tener como prioridad todo lo referido a este sistema económico que tiene como referente el extractivismo. Un extractivismo*

¹⁰ Pronunciamiento de la XCIII Conferencia episcopal de Colombia que tuvo lugar en julio del 2012, titulado “La realidad minera energética actual, riesgos y posibilidades” (http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/DocumentosOficiales/Comunicado_XCIII_Asamblea_Plenaria__Miner_a.pdf)



*sin rostro humano, que afecta a la persona humana, especialmente a los más pobres. Y dentro de este marco, tenemos una preocupación muy grande por la Amazonia... Queremos articularnos con otras creencias religiosas, e incluso con aquellos que no creen, pero que les interesa la persona humana y su entorno natural.*¹¹

12. Lo que nuestra experiencia pastoral nos dice es que no hay una única noción de desarrollo sino que hay varias, tomando en cuenta la diversidad y la riqueza cultural de los pueblos indígenas. En la permanente búsqueda de la Iglesia católica por un desarrollo integral y solidario para nuestro continente, “... nos inspira y nos ayuda la vivencia espiritual de los pueblos indígenas y afro descendientes quienes desde sus orígenes se sienten parte de la “madre tierra”... En las culturas originarias hay un espíritu que descubre la sabiduría y la fuerza de Dios en la creación...”¹²
13. Bajo esta misma perspectiva, confiamos que otras Iglesias y personas de buena voluntad también aporten a la búsqueda de un modelo de desarrollo que tome en cuenta esta realidad intercultural de nuestro continente. De esta manera, “Queremos invitar también a todas las iglesias históricas y comunidades cristianas... y a todas las personas de buena voluntad, a unirse a este esfuerzo por la vida de la humanidad, en armonía con el medio ambiente...”¹³
14. Asimismo, nuestra experiencia pastoral nos dice también que no sólo son responsables los Estados en los que se desarrollan las industrias extractivas, sino también las empresas extractivas y los Estados de origen, esto es, los Estados que apoyan y propician la inversión extractiva, pública o privada, fuera de sus fronteras nacionales.
15. Sobre el particular, el Informe “*El impacto de*

la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá” presentado a la Comisión interamericana por el Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina el año 2013, sostiene que “... el debate en foros internacionales sobre los efectos de la industria extractiva en los derechos humanos ha cobrado especial vigor y trascendencia. En la actualidad, el análisis va más allá de la búsqueda de responsabilidad de los Estados donde se desarrollan los proyectos. Para encontrar respuestas adecuadas y acordes con la garantía y protección de los derechos humanos, se viene avanzando hacia un análisis que incluye la responsabilidad de otros actores claves, a saber: los países de origen de las empresas que desarrollan y operan los proyectos y las propias empresas transnacionales.”¹⁴

16. Por ello, si bien no son peticionarios de la presente audiencia pública, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) y la Conferencia de Obispos Católicos de Canadá (CCCB, por sus siglas en inglés), acompañan esta y otras iniciativas de la Iglesia católica de América Latina y el Caribe, en defensa de la Naturaleza y los derechos de las poblaciones locales, indígenas y no indígenas. Al respecto, cabe mencionar que el 11 y 12 de febrero del 2014 tuvo lugar en la ciudad de Tampa (Estados Unidos) una reunión de Obispos de las Américas y en la que los representantes de Canadá y Estados Unidos también respaldaron esta y otras iniciativas de la Iglesia católica de América Latina en relación a las industrias extractivas.
17. El presente informe desarrollará, en primer lugar, la posición de la Iglesia católica en torno a este tema en base a documentos de diferentes instancias de nuestra Iglesia, que sobre el particular se han difundido en los últimos años. En segundo lugar, haremos una breve referencia a algunos casos emblemáticos en Brasil, Ecuador, Honduras, México y Perú, en los que nuestra Iglesia católica ha cumplido o cumple un papel en defensa de los derechos fundamentales de pueblos indígenas y comunidades locales, ante las industrias extractivas.

¹¹ Intervención de Monseñor Pedro Barreto durante la reunión sostenida con el Secretario Ejecutivo de la CIDH el 4 de noviembre del 2014, en Washington DC.

¹² Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 33.

¹³ Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 99.

¹⁴ Informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá” presentado ante la Comisión interamericana por el Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina, Washington DC, 2013, p. 5 (http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_completo.pdf)



Finalmente, el documento compartirá algunas reflexiones y propuestas en relación al ineludible y justo equilibrio que debe encontrarse entre el cuidado del ambiente y los derechos humanos y, por otro lado, el desarrollo económico sostenible.

18. En el marco de la autonomía y mutuo respeto entre Estados, sociedad civil y sistema interamericano, los peticionarios tenemos la expectativa que esta audiencia pública pueda ser el punto de partida de una relación de cooperación entre diversas instituciones de la Iglesia católica y la Comisión interamericana, en torno a valores y propósito comunes, como es el respeto a los derechos humanos de poblaciones, indígenas y no indígenas, ante las afectaciones que puedan provenir de las industrias extractivas.
19. En especial, nos preocupa lo que viene sucediendo con muchos líderes sociales o indígenas y agentes pastorales, cuya vida, integridad física o psicológica y su libertad en ocasiones corre peligro, precisamente, por defender los derechos de las poblaciones locales en contextos de conflictos socio ambientales. Así, la Iglesia católica expresa su profunda preocupación por “... la situación de muchos agentes pastorales y líderes sociales, de defensores y defensoras de los Derechos Humanos así como a las personas que trabajan para la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales que vienen siendo amenazados, perseguidos...”¹⁵
20. También nos preocupa la devastación de la que vienen siendo objetos nuestros bosques y áreas naturales en nuestro continente, en especial, la Amazonia, totalmente contrario a la doctrina social

de la Iglesia católica de “cultivar” y “cuidar” los bienes de la Creación.¹⁶ Como bien ha dicho públicamente el Papa Francisco, “*La Iglesia no está en la Amazonia como quien tiene hechas las maletas para irse después de explotarla. Desde el principio está presente en ella con misioneros, congregaciones religiosas, sacerdotes, laicos y obispos, y su presencia es determinante para el futuro de la zona.*”¹⁷

21. Por ello, el año 2014 la Iglesia católica de los nueve (09) países amazónicos de América del sur, ha creado la Red Eclesial Pan-Amazónica (REPAM), con la finalidad de articular esfuerzos para defender este patrimonio de la humanidad y los derechos de pueblos indígenas y no indígenas que habitan en él. Esta profunda preocupación por la amazonía es histórica dentro de la Iglesia católica.

Por ejemplo, los Obispos de los Vicariatos apostólicos de la Amazonia peruana propusieron el año 2008 con mucha claridad al Estado –un año antes del trágico conflicto conocido como el “Baguazo” del 5 de junio del 2009- que “*Los argumentos para la formulación de políticas de desarrollo en selva deben considerar los siguientes elementos: la seguridad jurídica de los territorios indígenas, la relación de los pueblos indígenas con estos territorios, el respeto a sus instituciones y autoridades, el derecho de consulta, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente.*”¹⁸

¹⁵ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 21.

¹⁶ “... Cultivar y cuidar la creación es una indicación de Dios dada no sólo al principio de la historia, sino a cada uno de nosotros; es parte de su proyecto; significa hacer crecer el mundo con responsabilidad, transformarlo para que sea un jardín, un lugar habitable para todos. Y Benedicto XVI ha recordado en varias ocasiones que esta tarea, confiada a nosotros por Dios Creador, requiere que se capte el ritmo y la lógica de la creación.” (Papa Francisco, Ecología humana y ecología natural, Discurso en la Audiencia general del 5 de Junio del 2013 en Roma)

¹⁷ Discurso del Papa Francisco en el encuentro con el Episcopado brasileño, 27 de Julio de 2013, Río de Janeiro, Brasil

¹⁸ Primer comunicado de los Obispos de la selva peruana frente a la situación actual de la Amazonia, Lima, 15 febrero del 2008.

Capítulo 2

Posición de la Iglesia católica ante vulneración y abusos contra los derechos humanos de las poblaciones, indígenas y no indígenas, afectadas por las industrias extractivas en América Latina



2.1. América Latina región históricamente productora de *commodities*

22. Como es de público conocimiento, América Latina históricamente ha basado gran parte de su crecimiento económico en la producción de materias primas, conocidas hoy en día como “*commodities*” (metales, energía, alimentos, granos, entre otros). En el caso de las industrias extractivas, América Latina ha sido una de las regiones que más inversión, pública pero sobre todo privada, ha recibido en los últimos años.
23. Sobre el particular, “*La Iglesia reconoce la importancia de las industrias extractivas y el servicio que pueden brindar a la comunidad humana, a las economías y al progreso de toda la sociedad... Saluda la responsabilidad de los diferentes actores (empresarios, funcionarios del Estado, profesionales ingenieros y técnicos) que se esfuerzan en ir más allá del cumplimiento de las normas legales para proteger la integridad física de los trabajadores, de las poblaciones locales y de los pueblos indígenas y para cuidar el medio ambiente. La Iglesia valora estas prácticas responsables que promueven el bienestar de las personas en base al derecho y a las prácticas democráticas.*”¹⁹
24. Sin embargo, la Iglesia católica también constata que “... en la mayoría de los países de América Latina y El Caribe, hay una expansión acelerada de las industrias extractivas, formales e informales, cuyas actividades tienen, muchas veces, impactos negativos en la vida de las poblaciones aledañas. Como dice el documento de Aparecida: “...hay una explotación irracional que va dejando una estela de dilapidación, e incluso de muerte, por toda nuestra región” (DA1 43).”²⁰

¹⁹ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, página 1.

²⁰ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 1.

2.2. Inversión minera

25. En el caso específico de la inversión minera, según la revista “*Latinominería*” N° 90 de Enero-Febrero del 2015:

“La región latinoamericana ha logrado consolidar su protagonismo dentro de la minería mundial, captando cerca de un tercio de las inversiones en la actividad a nivel global. Países como Chile, Perú y México han cifrado sus esfuerzos en que la industria sea uno de los puntales de desarrollo para sus habitantes, mientras que otras naciones, como Argentina y Colombia, está aún lidiando por legitimarse socialmente.

Este atractivo también se refleja en las operaciones actuales, siendo Chile el principal productor de cobre, mientras que Perú es el tercero. En el caso del oro, Perú, México y Brasil están en el “top ten”, mientras que en la plata, México es el líder a nivel global, en tanto que Perú, Bolivia y Chile también se ubican dentro de las primeras diez posiciones. En lo que es hierro, Brasil se ha consolidado como el tercer productor del mundo, y apunta a seguir creciendo.

*Así, pese a la caída de los commodities y el fin del súper ciclo de los metales, si se cuentan solo los países que pertenecen a la llamada Alianza del Pacífico, esto es, Chile, Colombia, Perú y México, se totalizan proyectos mineros que superan los US\$200.000 millones.”*²¹

2.3. Canadá potencia minera en las Américas

26. En este marco global en el que América Latina ha recibido un tercio de la inversión minera mundial, Canadá es un actor central en la región, pues es el primer inversor en el ámbito de las industrias extractivas, especialmente minera. Según el Informe “*El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá*” presentado ante la Comisión interamericana por el Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina el año 2013, “*La extracción minera es una actividad estratégica y de larga tradición en*

²¹ Revista *Latinominería* N° 90, Enero-Febrero del 2015, p. 7, reportaje “Inversiones mineras en Latinoamérica, los principales proyectos” (<http://www.latinomineria.com/wp-content/uploads/sites/2/2015/01/LATINOMNERIA-90.pdf>)



Canadá, al punto que este país ha sido calificado como una potencia minera...”²²

27. Así, “De los 148.7 mil millones de dólares en activos mineros de empresas canadienses en el extranjero durante el 2012, el 66% (99.1 mil millones) se encontraban en el continente americano. Se estima que más del 80% de las compañías que invierten en el sector de la minería metálica en este continente son canadienses y que más de 1,000 empresas canadienses operan en todo el continente. Los países americanos donde las empresas canadienses tienen más activos son México (20,000 millones de dólares), Chile (19,000 millones de dólares) y Estados Unidos (17,000 millones de dólares). De acuerdo con las cifras de la *Canadian International Development Platform*, las empresas canadienses operan actualmente 80 proyectos mineros en América Latina y tienen 48 proyectos más en construcción. La mayor parte de los ingresos de los proyectos en la región provienen de seis países, en el siguiente orden: México, Chile, Perú, Argentina, Brasil y Colombia.”²³

2.4. Co-responsabilidad de todos los Estados

28. Si bien los Estados de América Latina les corresponde una gran cuota de responsabilidad por proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas, el ambiente y los recursos naturales, también es verdad que los Estados de origen cuyas empresas invierten en el ámbito de las industrias extractivas, también deberían asumir una cuota de responsabilidad por lo que en ocasiones hacen o dejan de hacer dichas empresas y que tiene impacto en el ambiente y los derechos humanos. Constatamos con preocupación que “*Las instituciones financieras y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar las economías locales, sobre todo, debilitando a los Estados, que aparecen cada*

vez más impotentes para llevar adelante proyectos de desarrollo al servicio de sus poblaciones, especialmente cuando se trata de inversiones de largo plazo y sin retorno inmediato...”²⁴

29. El Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) ha denunciado que “*En ciertos casos se constata un comportamiento irresponsable de las empresas transnacionales porque en el desarrollo de sus actividades no se rigen por los estándares sociales y ambientales reconocidos internacionalmente, mientras que muchos Estados nacionales permanecen indiferentes o pasivos frente a estas prácticas indebidas.*”²⁵
30. Al respecto, como bien lo ha señalado el Papa Francisco en su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, “206. *La economía, como la misma palabra indica, debería ser el arte de alcanzar una adecuada administración de la casa común, que es el mundo entero. Todo acto económico de envergadura realizado en una parte del planeta repercute en el todo; por ello ningún gobierno puede actuar al margen de una responsabilidad común. De hecho, cada vez se vuelve más difícil encontrar soluciones locales para las enormes contradicciones globales, por lo cual la política local se satura de problemas a resolver. Si realmente queremos alcanzar una sana economía mundial, hace falta en estos momentos de la historia un modo más eficiente de interacción que, dejando a salvo la soberanía de las naciones, asegure el bienestar económico de todos los países y no sólo de unos pocos.*”²⁶

2.5. El impacto de las industrias extractivas en el ambiente, los derechos humanos y el agua

31. Si bien las industrias extractivas han supuesto la generación de importantes recursos económicos

²² Informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá” presentado ante la Comisión interamericana por el Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina, Washington DC, 2013, p. 6 (http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_completo.pdf)

²³ Informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá” presentado ante la Comisión interamericana por el Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina, Washington DC, 2013, p. 6 y 7 (http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_canada_completo.pdf)

²⁴ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 66.

²⁵ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancaayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 8.

²⁶ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.



para nuestros países, también ha implicado en muchas regiones del continente la acumulación de pasivos y graves daños ambientales que, con frecuencia, ni las empresas ni los Estados se han responsabilizado en evitar, descontaminar, limpiar o mitigar. Especial preocupación genera el grave impacto que esto tiene sobre el derecho al agua.

32. Para la Iglesia católica “... el cambio climático ya está haciendo más compleja la gestión del agua, ya que está provocando sequías más severas, ha acelerado el retroceso glaciar y aumentaría el nivel del mar, entre otros impactos. Esta situación es agravada por las actividades extractivas (minería e hidrocarburos en especial), que requieren la desaparición de la cobertura vegetal y del suelo en el área de dichos proyectos, afectando ecosistemas donde se originan cursos de agua... Además dichas actividades consideran en gran medida la desaparición de cuerpos de agua, como lagunas, y pueden afectar incluso los cursos de agua subterránea y de los acuíferos, por la remoción de suelos, la profundidad de los tajos, la liberación de aguas ácidas y de relaves... Pese a todo ello, durante la vida útil del proyecto minero no se considera ninguna medida para compensar los impactos generados...”²⁷
33. Precisamente el “Documento de Aparecida” advierte con gran preocupación que “... Las industrias extractivas internacionales y la agroindustria, muchas veces, no respetan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las poblaciones locales y no asumen sus responsabilidades. Con mucha frecuencia, se subordina la preservación de la naturaleza al desarrollo económico, con daños a la biodiversidad, con el agotamiento de las reservas de agua y de otros recursos naturales, con la contaminación del aire y el cambio climático... América Latina posee los acuíferos más abundantes del planeta, junto con grandes extensiones de territorio selvático, que son pulmones de la humanidad. Así, se dan gratuitamente al mundo servicios ambientales que no son reconocidos económicamente...”²⁸

²⁷ Pronunciamento de sacerdotes, religiosas, laicas y laicos de congregaciones, movimientos y diversas organizaciones de trece países de América Latina (en total 65 organizaciones suscribieron tal pronunciamento), en el marco del Seminario internacional “Iglesia y minería” que tuvo lugar en Brasilia (Brasil) del 2 a 5 de diciembre del 2014 y a propósito de la realización de la COP 20 que tuvo lugar por esos mismos días en Lima (Perú).

²⁸ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo

34. Por su parte, el CELAM denuncia que “Se ha comprobado que el desarrollo de actividades industriales para la exploración y explotación minera y de hidrocarburos genera una liberación, dispersión y deposición de productos químicos y residuos de diversa naturaleza, tales como cianuro de sodio, plomo, arsénico, uranio, mercurio y otros metales pesados. Ellos contaminan directamente o por infiltración, los recursos hídricos (glaciares, lagos, ríos y el agua en el subsuelo), el aire y el suelo... Este hecho, sumado a la destrucción de suelos (lixiviación) y de paisajes – que para algunas comunidades indígenas son considerados sagrados–, perjudica sensiblemente la calidad de vida tanto de las personas como de animales y plantas. Se constata la aparición y el incremento de enfermedades entre los pobladores del lugar y de las comunidades aledañas afectadas por la actividad minera informal y en ciertos casos por la actividad formal...”²⁹

35. La Conferencia Episcopal Boliviana también ha alertado de la puesta en peligro de las fuentes de agua no sólo en Bolivia sino en todos los países de la región andina: “En el contexto latinoamericano, el reporte 2007 del Panel Intergubernamental de Expertos del Cambio Climático establece que, en los próximos 15 años, es muy probable que los glaciares intertropicales desaparezcan. Así se reduce la disponibilidad de agua y la generación de energía en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador. Y, para la década de 2020, hasta 77 millones de personas sufrirán la falta de abastecimiento de agua potable... La explotación extractiva de las materias primas, especialmente minería e hidrocarburos, es la principal actividad nacional que genera deterioro ambiental. Los gases y las sustancias tóxicas que provienen de la industria hidrocarburífera y minera no sólo contaminan los ríos, el subsuelo y el aire, sino también la flora y la fauna...”³⁰

del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 66.

²⁹ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 9.

³⁰ Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafos 24 y 30.



36. Como una de las tantas lamentables secuelas de esta situación, podemos nombrar el caso de la ciudad altoandina de “La Oroya” en los Andes centrales del Perú, considerada una de las diez ciudades más contaminadas del mundo y respecto de la cual ya existe el Informe de admisibilidad N° 76/09 del 5 de agosto del 2009 de la Comisión interamericana y que actualmente se encuentra en la etapa de informe de fondo.³¹ Ante realidades tan terribles como esta, la Conferencia Episcopal Boliviana, ha planteado que *“Las políticas de explotación de los recursos naturales en nuestro país deben medir las cargas ambientales para toda la población, en especial para los pueblos indígenas y las futuras generaciones...”*³²
37. Toda esta situación genera la vulneración de los derechos humanos de las poblaciones locales, indígenas y no indígenas, en especial, del derecho al agua, tanto para consumo humanos como para actividades agrícolas, lo que en ocasiones los empuja a migrar a las ciudades u otras regiones, convirtiéndolos en una suerte de “refugiados ambientales”: *“Generalmente las industrias extractivas que no manejan correctamente el recurso hídrico, afectan el derecho humano al agua como bien público, la producción de alimentos y la agricultura. Eso provoca migración, convirtiéndose comunidades enteras en “refugiados ambientales”, víctimas de una economía informal y en ciertos casos por la actividad formal... Ello trae como consecuencia la ruptura de los invalorable proyectos de vida de las comunidades.”*³³

2.6. La minería ilegal

38. A esa preocupante realidad extractiva de América Latina, se ha venido a sumar en los últimos años otro problema igualmente grave, impulsado por los altos precios internacionales que metales como el oro experimentaron en los últimos años y la falta

de oportunidad laborales: la minería informal, que también viene depredando la naturaleza sin que hasta ahora nuestros Estados hayan sido capaces de detener o siquiera regular adecuadamente.³⁴

39. Al respecto, la Iglesia católica del continente ya ha alertado que *“Se observa también con preocupación que en diferentes países de América Latina la minería informal está causando graves daños a la salud de las personas y al medio ambiente, anulando todos los ciclos vitales en donde se desarrolla.”*³⁵ Además, esta industria extractiva ilegal suele propiciar graves secuelas sociales que afectan otros derechos humanos, en especial la trata de personas y la explotación sexual: *“... los problemas sociales que, por lo general, se originan en torno a las minas, como la violencia, el alcoholismo, la drogadicción y la prostitución.”*³⁶

2.7. Equilibrio entre desarrollo, derechos humanos y ambiente

40. Como bien señaló la Conferencia Episcopal de Guatemala en una Carta Pastoral del año 2011, *“43. Los recursos naturales son limitados y algunos no son renovables. El actual ritmo de explotación, al que se ven sometidos, amenaza la disponibilidad de algunos para un futuro no lejano. Es por ello que la actividad económica debe respetarlos llegándose a un equilibrio entre lo que es en sí el desarrollo económico y la protección ambiental. Lamentablemente, el medio ambiente es uno de esos bienes que hemos descuidado, pensando que nuestras acciones no lo afectan o que tiene una capacidad de regenerarse por sí mismo mayor que la que realmente posee.”*³⁷ (Subrayado nuestro)

³¹ Informe N° 76/09 del 5 de agosto del 2009 (<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/Peru1473-06.sp.htm>)

³² Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 83.

³³ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 10.

³⁴ En el caso del Perú, la revista “Latinominería” N° 90, sostiene que bien puede decirse de otros países del continente: *“... el gran mal del país es la minería ilegal, que produce en la nación sudamericana tanto daños ambientales como sociales.”* (Revista Latinominería N° 90, Enero-Febrero del 2015, p. 5, <http://www.latinomineria.com/wp-content/uploads/sites/2/2015/01/LATINOMNERIA-90.pdf>)

³⁵ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 14.

³⁶ Declaración de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana titulada “Cuidemos nuestro planeta”, del 20 de abril del 2012, p. 5.

³⁷ Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala “Construir en justicia, inspirados por Dios, 2011.



41. En ese marco, la Iglesia católica reconoce y valora que existan algunas experiencias exitosas de equilibrio y respeto mutuo entre poblaciones locales y la Naturaleza por un lado, y empresas extractivas por el otro. Son experiencias que deberían ser mejor conocidas: *“Hay algunas experiencias que muestran que es posible pensar en una actividad extractiva racional y responsable que coexista con la agricultura, se desarrolle de acuerdo a los estándares internacionales y por ende tenga en cuenta la sostenibilidad, la inclusión social, la regulación y la máxima reducción de los efectos en el ambiente. Es necesario informarse y conocer cuáles son los marcos normativos, sociales, culturales y políticos que han posibilitado dichas experiencias para ver en qué medida son replicables en otros lugares.”*³⁸
42. Sobre el particular, el CELAM reitera que *“... La Doctrina Social de la Iglesia enfatiza que “una correcta concepción del medio ambiente no puede reducir utilitariamente la naturaleza a un mero objeto de manipulación y explotación”. Por el contrario, la intervención del ser humano en la naturaleza se debe regir por el respeto a las otras personas y sus derechos y por el respeto hacia las demás criaturas vivientes...”*³⁹
43. En consecuencia, la Iglesia católica considera que es su deber colaborar para “403... diseñar acciones concretas que tengan incidencia en los Estados para la aprobación de políticas sociales y económicas que atiendan las variadas necesidades de la población y que conduzcan hacia un desarrollo sostenible... De esta manera, tendrá elementos concretos para exigir que aquellos que tienen la responsabilidad de diseñar y aprobar las políticas que afectan a nuestros pueblos, lo hagan desde una perspectiva ética, solidaria y auténticamente humanista...”⁴⁰ (Subrayado nuestro)

2.8. Responsabilidad ambiental y de derechos humanos frente a crisis ecológica

44. Para la Iglesia católica la explotación de los recursos naturales debe tomar en cuenta los derechos humanos no sólo de las generaciones presentes sino también de las futuras y, en tal sentido, la búsqueda de beneficios económicos no debería ser el único objetivo de las industrias extractivas: *“128... El uso de los recursos naturales debería hacerse de modo que las ventajas inmediatas no tengan consecuencias negativas para los seres vivos, humanos o no, del presente y del futuro; que la tutela de la propiedad privada no entorpezca el destino universal de los bienes... 129. La búsqueda de beneficio no puede ser el único objetivo de una empresa responsable...”*⁴¹
45. Como bien ha alertado el Papa Francisco en su exhortación apostólica “*Evangelii Gaudium*”, *“56... En este sistema, que tiende a fagocitarlo todo en orden a acrecentar beneficios, cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente, queda indefensa ante los intereses del mercado divinizado, convertidos en regla absoluta.”*⁴² (Subrayado nuestro)
46. Por ello, en la misma exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, el Papa Francisco ha pedido cuidar el ambiente y a los seres vivos que habitan en él: *“215. Hay otros seres frágiles e indefensos, que muchas veces quedan a merced de los intereses económicos o de un uso indiscriminado. Me refiero al conjunto de la creación. Los seres humanos no somos meros beneficiarios, sino custodios de las demás criaturas. Por nuestra realidad corpórea, Dios nos ha unido tan estrechamente al mundo que nos rodea, que la desertificación del suelo es como una enfermedad para cada uno, y podemos lamentar la extinción de una especie como si fuera una mutilación. No dejemos que a nuestro paso queden signos de destrucción y de muerte que afecten nuestra vida y la de las futuras generaciones... 216. Pequeños pero fuertes en el amor de Dios, como San Francisco de Asís, todos los cristianos estamos llamados a cuidar la fragilidad del pueblo y del mundo en que vivimos.”*⁴³

³⁸ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 26.

³⁹ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 28.

⁴⁰ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado

latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 403.

⁴¹ Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala “Construir en justicia, inspirados por Dios, 2011.

⁴² Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.

⁴³ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*,



47. Desde hace muchos años la Iglesia católica viene advirtiendo de los graves impactos que a nivel global puede causar la contaminación y la explotación desmedida de los recursos naturales. Así, el entonces Papa Juan Pablo II alertó de una auténtica “crisis ecológica” en el mundo que debía ser enfrentada, advertencia que fue reiterada por su sucesor Benedicto XVI, como nos ha recordado la Conferencia Episcopal Ecuatoriana:

“... en 1990 habló de «crisis ecológica». Una crisis que tiene un carácter predominantemente ético y que, por lo mismo, hace necesario un nuevo orden nacional e internacional para hacerla frente. Este llamamiento sigue siendo apremiante. El Papa Benedicto XVI se pregunta: “¿Cómo permanecer indiferentes ante los problemas que se derivan de fenómenos como el cambio climático, la desertificación, el deterioro y la pérdida de productividad de amplias zonas agrícolas, la contaminación de los ríos y de las capas acuíferas, la pérdida de la biodiversidad, el aumento de sucesos naturales extremos, la deforestación de las áreas ecuatoriales y tropicales?...”⁴⁴

2.9. Especiales medidas ante industrias extractivas. Podemos vivir sin oro pero no sin agua.

48. Como sostuvo el año 2012 la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, no sólo frente a la industria minera sino también frente a la industria petrolera, “Si bien toda actividad doméstica, artesanal e industrial, de una u otra manera, es contaminante, es indudable que en la minería y en la explotación del petróleo existen mayores riesgos de ser afectados por estas intervenciones, por lo cual las medidas preventivas tienen que ser de máxima seguridad. Por esta razón, el gran desafío para los gobiernos y las empresas mineras y petroleras sigue siendo la extracción de los metales de la tierra sin afectar negativamente la vida del ser humano y de la naturaleza...”⁴⁵

49. Por ello, para la Iglesia católica “No se trata entonces de decir un SI o un NO rotundo y acrítico a la minería

y a la explotación petrolera, sino de informarse amplia y detalladamente sobre sus beneficios y perjuicios y, luego, tomar decisiones inteligentes, oportunas y valientes, teniendo presente que la vida y la salud de los seres humanos y el equilibrio del medio ambiente son más importantes que todos los metales. Uno de los bienes más preciosos que debemos cuidar, por ejemplo, son las fuentes hídricas; pues, podemos vivir sin oro, pero sin agua, jamás...”⁴⁶ (Subrayado nuestro)

50. Por ello, coincidimos con la Experta en pobreza de Naciones Unidas, quien en su momento sostuvo que “Los Estados deberían adoptar únicamente las medidas legislativas y normativas que sean compatibles con la sostenibilidad y la prosperidad de las comunidades tanto en las zonas rurales como urbanas. El cambio climático y la degradación ambiental siguen amenazando las vidas y los medios de subsistencia de los más pobres y más desfavorecidos, muchos de los cuales dependen de los recursos naturales como medio fundamental de supervivencia”⁴⁷

51. En el caso específico de la Amazonia, los Obispos de los Vicariatos apostólicos de la amazonia peruana ya advirtieron el año 2008 que “En particular, nos preocupan los procesos de inversión privada en la selva; los proyectos de ley 840 (denominado «Ley de la Selva»), 1770,1990 y 1992; las concesiones y adjudicaciones de las tierras y los bosques; la exploración y explotación minera y petrolera, porque pueden amenazar la supervivencia física y sociocultural de los pueblos indígenas e incrementar los conflictos socioambientales en la Amazonia... La elaboración y ejecución de políticas de desarrollo nacional que involucren a la Amazonia no deben ser contrarias al respeto a las culturas existentes, al medio ambiente y a los derechos humanos. Las aspiraciones y propuestas de un Estado promotor del cambio deben responder a modelos de desarrollo basados en la inclusión, la equidad y la justicia en el marco de los derechos humanos universales.”⁴⁸

dato en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.

⁴⁴ Declaración de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana titulada “Cuidemos nuestro planeta”, del 20 de abril del 2012, p. 4.

⁴⁵ Declaración de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana titulada “Cuidemos nuestro planeta”, del 20 de abril del 2012, p. 5.

⁴⁶ Declaración de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana titulada “Cuidemos nuestro planeta”, del 20 de abril del 2012, p. 5.

⁴⁷ Experta pobreza 2011: Párr 92, citada en: Cuando tiemblan los derechos: Extractivismo y criminalización en América Latina, Observatorio de conflictos mineros de América Latina (OCMAL) y Acción ecológica, Quito, Noviembre 2011, p. 30.

⁴⁸ Primer comunicado de los Obispos de la selva peruana frente a la situación actual de la Amazonia, Lima, 15 febrero del 2008.



2.10. Justicia trans-generacional.⁴⁹ No es aceptable un modelo de riqueza hoy y de pobreza mañana.

52. Frente a esta actual realidad de contaminación y depredación de los recursos naturales, la Iglesia católica ratifica que el cuidado de la naturaleza es una responsabilidad de todos los seres humanos, pues *“Todo esto, nuestro Dios Creador nos entregó para el sustento de la vida, así como para su disfrute y bienestar colectivo, y no para el enriquecimiento desmedido... así como también la responsabilidad solidaria de entregar a nuestras futuras generaciones un mundo mejor, como el que recibimos.”*⁵⁰
53. Nos corresponde pues ejercer una responsabilidad, solidaridad y justicia trans-generacional en beneficio de las generaciones futuras, que supone cautelar el planeta pues es la única casa en la que podemos vivir y desarrollarnos como seres humanos. Sobre el particular, la Conferencia Episcopal Boliviana también ha invocado también el principio de sustentabilidad en el desarrollo humano: *“... la ética social cristiana ha asumido el principio de la sustentabilidad: ésta define un desarrollo humano (nacional e internacional) que satisfaga las necesidades actuales; en primer lugar de las personas más pobres, pero sin poner en peligro las necesidades de las futuras generaciones... Nos exige actuar con responsabilidad frente a nuestro prójimo, tanto cercano como lejano, contemporáneo como futuro...”*⁵¹

2.11. Violencia y criminalización

54. Asimismo, constatamos con preocupación la criminalización y estigmatización de defensores y defensoras de pueblos indígenas y de la Naturaleza en América Latina, que *“... se expresa de distintas maneras, las misma que pueden ser hostigamientos, procesos judiciales, amenazas contra la vida, agresiones, militarización, represión, asesinatos. También se expresa a través del discurso y mensajes*

*de quienes impulsan los megaproyectos, tachando a líderes y dirigentes sociales de terroristas, eco-terroristas o eco-históricos...”*⁵²

55. A ello se suma la violencia armada que se sufre en muchas regiones de nuestro continente y que no hace sino agravar la vulnerabilidad de religiosos, religiosas y laicos comprometidos en la defensa de los más pobres y la Naturaleza: *“En algunos países del Sur, sobre todo en los que son ricos en recursos naturales (minerales, madera, gas, petróleo...), el control, la extracción, el procesamiento y el comercio de estos recursos financian grupos armados y fuerzas militares y de seguridad que cometen graves violaciones de los derechos humanos, en vez de contribuir al desarrollo humano. En todas partes, Allá donde puede, la Iglesia defiende a los pobres y trabaja por proteger a los que padecen la violencia, a la vez que dialoga con aquellos que pueden ayudar a poner fin a los abusos.”*⁵³ (Subrayado nuestro)
56. Como ha sostenido el CELAM, *“Muchos de los conflictos socio ambientales se dan porque: “En las decisiones sobre las riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza, las poblaciones tradicionales han sido prácticamente excluidas” (Documento de Aparecida, 84). Y cuando se generan conflictos no se han establecido mecanismos de diálogo, por lo que a menudo se tiende a criminalizar la protesta social... En muchas ocasiones las Fuerzas de Seguridad de los Estados, o privadas, atropellan los derechos de las poblaciones. A veces grupos guerrilleros armados o paramilitares están involucrados en la explotación de los bienes naturales...”*⁵⁴
57. Preocupa por tanto que *“La valiosa diversidad cultural de los pueblos de América, con cosmovisiones*

⁴⁹ La expresión “Justicia trans-generacional” fue formulada por el hermano capuchino Carlos “Txarly” Ascona, en una entrevista realizada el 19 de enero del 2015 en la ciudad de Macas (Ecuador).

⁵⁰ Declaración final del II Encuentro latinoamericano sobre Iglesias y minería, Brasilia, 5 de Diciembre del 2014.

⁵¹ Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 70.

⁵² Cuando tiemblan los derechos: Extractivismo y criminalización en América Latina, Observatorio de conflictos mineros de América Latina (OCMAL) y Acción ecológica, Quito, Noviembre 2011, p. 145.

⁵³ Pronunciamiento de 71 obispos y arzobispos de América y Europa de octubre del 2014, apoyado por CIDSE (Alianza internacional de agencias católicas de desarrollo), titulado “Necesitamos que se aplique la debida diligencia en la cadena de suministro para poner fin a la financiación de los conflictos”.

⁵⁴ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafos 17 y 18.



respetuosas y armónicas hacia la Madre Naturaleza, se encuentra gravemente amenazada por la imposición de este modelo que acapara los territorios a cualquier costo... que atropella a quienes se resisten a él, con mecanismos que van desde las amenazas, la persecución, la cooptación, la criminalización, la judicialización y hasta el asesinato de líderes comunitarios, defensores y pastores que acompañan estas luchas.”⁵⁵

2.12. Especial preocupación por los pobres y los pueblos indígenas

58. Para la Iglesia católica, si bien todos los seres humanos –sin excepción alguna– nos vemos afectados con la degradación y contaminación del ambiente, también es cierto que los más pobres sufren mucho más las consecuencias de este fenómeno: “... Si bien sentimos los efectos del cambio climático, no podemos negar que las poblaciones empobrecidas de la tierra sufren con mayor rigor sus consecuencias. Mientras unos pocos gozan de los beneficios de un supuesto desarrollo “resplandeciente y confortable”, inmensas mayorías de seres humanos, son condenadas a la oscuridad de la miseria y la exclusión.”⁵⁶
59. Dentro de estos sectores sociales de escasos recursos, sin duda están la mayor parte de pueblos indígenas de nuestro continente, quienes han padecido una histórica exclusión y discriminación y, en ocasiones, inclusive se ha pretendido su exterminio.^{57,58} En esta línea, saludamos el Informe

“Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas” de la CIDH⁵⁹, pues contribuye a visibilizar la terrible realidad que viven algunos pueblos indígenas en América del sur.

60. Históricamente, a la Iglesia católica le ha preocupado esta situación y la ha venido denunciando desde hace décadas, como lo hicieron los Obispos de la amazonia peruana el año 1971: “... queremos servir de alta voz a la protesta de numerosas tribus en la Amazonia Peruana, que gritan desesperadamente en lenguas que los «civilizados» y/o «cristianos» no quieren y no pueden entender: «Somos hombre y tenemos derechos a ser reconocidos como tales, por ello exigimos personalidad legal que como personas y como grupo aún se nos sigue negando» «Tenemos derecho a la tierra que habitamos desde tiempo inmemorial, donde nacimos enterramos a nuestros mayores, por eso exigimos la propiedad legal que aún se nos sigue negando» «Tenemos derecho a la vida, por eso exigimos que nos permitan sobrevivir y vivir dignamente» «Tenemos derecho a formar parte de la nación peruana sin ser esclavizados, por eso exigimos la autonomía, igualdad y libertad que hasta ahora se nos viene negando».”⁶⁰
61. Si bien falta mucho por mejorar en la vigencia efectiva de sus legítimos derechos, es pertinente reconocer que en los últimos años se ha avanzado en la consagración formal de tales derechos, como es el caso de los estándares interamericanos que la Comisión y la Corte han establecido sobre el particular. Sin embargo, a la Iglesia católica preocupa sobremanera que “90. Hoy, los pueblos indígenas y afros están amenazados en su existencia física, cultural y espiritual; en sus modos de vida; en sus identidades; en su diversidad; en sus territorios y proyectos. Algunas comunidades indígenas se encuentran fuera de sus tierras porque éstas han sido invadidas y degradadas, o no tienen tierras suficientes para desarrollar sus culturas. Sufren graves ataques a su identidad y supervivencia, pues la globalización económica y cultural pone en peligro su propia existencia como pueblos diferentes. Su progresiva transformación cultural provoca la rápida desaparición de algunas lenguas y culturas. La

⁵⁵ Declaración final del II Encuentro latinoamericano sobre Iglesias y minería, Brasilia, 5 de Diciembre del 2014.

⁵⁶ Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 68.

⁵⁷ El Cardenal brasileño Claudio Hummes señaló en un discurso de abril del 2012 en relación a la Amazonia que “... la población local debería ser escuchada antes que nadie en los asuntos que los ven involucrados directamente: “Deberían poder decidir lo que es importante para ellos. Por lo general, no es así, sus tierras son invadidas y ellos pisoteados.” (<http://www.fides.org/es/news/pdf/33364>)

⁵⁸ También en su discurso al recibir el Premio Nobel de literatura 2010, el escritor peruano Mario Vargas Llosa afirmó al respecto: “Digámoslo con toda claridad: desde hace dos siglos la emancipación de los indígenas es una responsabilidad exclusivamente nuestra y la hemos incumplido. Ella sigue siendo una asignatura pendiente en toda América Latina. No hay una sola excepción a este oprobio y vergüenza.” Mario Vargas Llosa, Elogio de la lectura y la ficción, Discurso Nobel, 7 diciembre de

2010, p. 7 (http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/201012/07/cultura/20101207elpepucul_1_Pes_PDF.pdf)

⁵⁹ <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Informe-Pueblos-Indigenas-Aislamiento-Voluntario.pdf>

⁶⁰ Declaración de los Vicariatos Apostólicos de la selva peruana ante situaciones de injusticia, Lima, 14 de Agosto de 1971.



migración, forzada por la pobreza, está influyendo profundamente en el cambio de costumbres, de relaciones...”⁶¹

62. Frente a ello, e inclusive a pesar de ello, el “Documento de Aparecida” anuncia que “91. Los indígenas y afroamericanos emergen ahora en la sociedad y en la Iglesia. Éste es un “kairós” para profundizar el encuentro de la Iglesia con estos sectores humanos que reclaman el reconocimiento pleno de sus derechos individuales y colectivos, ser tomados en cuenta en la catolicidad con su cosmovisión, sus valores y sus identidades particulares...”⁶²
63. La Iglesia católica reitera así su compromiso histórico de defender los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de acompañarlos en sus justas demandas: “530. Como discípulos y misioneros al servicio de la vida, acompañamos a los pueblos indígenas y originarios en el fortalecimiento de sus identidades y organizaciones propias, la defensa del territorio, una educación intercultural bilingüe y la defensa de sus derechos. Nos comprometemos también a crear conciencia en la sociedad acerca de la realidad indígena y sus valores, a través de los medios de comunicación social y otros espacios de opinión. A partir de los principios del Evangelio apoyamos la denuncia de actitudes contrarias a la vida plena en nuestros pueblos originarios...”⁶³
64. La Iglesia católica constata que, con frecuencia, si bien los derechos de los pueblos indígenas ya han sido formalmente consagrados, en la práctica son incumplidos o burlados, como es el caso, por citar un ejemplo, del derecho a la consulta previa: “De parte del Estado a menudo no se practica la consulta previa a los pueblos indígenas, posibles de ser afectados, la cual debe ser ejecutada a través del Estado sin delegación a los sectores privados, tal como lo exige el Convenio 169 de la OIT en su Art.6.2, y la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en su Art.19. En particular frecuentemente los Estados son ineficientes en ejecutar

las funciones públicas de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), la aprobación de las Certificaciones ambientales así como el monitoreo del desempeño ambiental de los emprendimientos. Ello genera contextos que son propicios para la corrupción y las relaciones impropias entre funcionarios públicos y el sector privado...”⁶⁴

65. Ante ello, la Iglesia católica se compromete a “... que “como discípulos y misioneros al servicio de la vida, acompañamos a los pueblos indígenas y originarios en el fortalecimiento de sus identidades y organizaciones propias, la defensa del territorio... y la defensa de sus derechos. Nos comprometemos también a crear conciencia en la sociedad acerca de la realidad indígena y sus valores, a través de los medios de comunicación social y otros espacios de opinión” (DA 530).”⁶⁵

2.13. Especial preocupación por la Amazonia

66. Si bien la Iglesia católica de las Américas y el Caribe expresa su preocupación por todos los bosques y fuentes de agua de nuestro continente, hemos expresado nuestra especial consternación por la degradación de nuestra Amazonia, sin que nuestros Gobiernos nacionales ni la comunidad internacional hayan hecho lo suficiente hasta ahora para detener la deforestación, la contaminación de los ríos y la depredación de las especies.
67. Ante ello, la Iglesia católica de América Latina denunció en el “Documento de Aparecida” que “84. En las decisiones sobre las riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza, las poblaciones tradicionales han sido prácticamente excluidas. La naturaleza ha sido y continúa siendo agredida. La tierra fue depredada.

⁶¹ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 90.

⁶² Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 91.

⁶³ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 530.

⁶⁴ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 19.

⁶⁵ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 49.



Las aguas están siendo tratadas como si fueran una mercancía negociable por las empresas, además de haber sido transformadas en un bien disputado por las grandes potencias. Un ejemplo muy importante en esta situación es la Amazonia... 85. En su discurso a los jóvenes, en el Estadio de Pacaembu, en San Pablo, el (entonces) Papa Benedicto XVI llamó la atención sobre la “devastación ambiental de la Amazonia y las amenazas a la dignidad humana de sus pueblos”...”⁶⁶ (Subrayado nuestro)

68. Por ello, en relación a la Amazonia, la Iglesia católica considera que hay una corresponsabilidad de los Estados amazónicos y de toda la humanidad: “... Entendemos que toda la Iglesia y la humanidad entera tienen una corresponsabilidad común en la defensa del bioma y de la cuenca Amazónica. Por tanto, pensando en las futuras generaciones, es urgente escuchar la voz de los pueblos originarios de la Pan-Amazónica.”⁶⁷

69. En tal sentido, la Iglesia católica ratifica su histórico compromiso con la Amazonia, patrimonio de la humanidad entera y anuncia el fortalecimiento de la labor que ya cumple, con la implementación de una serie de medidas como la creación de la “Red Pan-amazónica” (REPAM) en el año 2014:

“Consideramos nuestro deber de pastores compartir nuestras preocupaciones y angustias con los hermanos y hermanas que viven en la Pan-amazonia. Dios, en su infinito amor, creó esa maravillosa región para todos: indígenas, poblaciones que habitan en las riberas de los ríos, migrantes, habitantes de villas y comunidades, de ciudades y de grandes metrópolis. Las condiciones de vida de estos pueblos con sus culturas, y su futuro, nos interpelan a permanecer más próximos unos de otros y a vivir en “red” para resistir juntos las embestidas de devastación y violencia...”⁶⁸

70. *“La expansión del gran capital en la explotación de la Amazonía mediante la extracción minera, expansión agro-pecuaria, construcción de carreteras, hidroeléctricas y empresas madereras exige de la*

Iglesia una mayor presencia profética... exige que la Iglesia en la Amazonía haga propuestas “valientes”, tener “osadía” y “no tener miedo”, como nos pide el Papa Francisco...”⁶⁹ (Subrayado nuestro)

2.14. La paz social como un “pacto cultural” con los pueblos indígenas

71. En ocasiones los pueblos indígenas han sido víctimas de criminalización y violencia cuando han planteado sus justas demandas. Frente a esta realidad de exacerbada conflictividad social, la Iglesia católica está empeñada en anunciar la paz, pero este anuncio “230... no es el de una paz negociada, sino la convicción de que la unidad del Espíritu armoniza todas las diversidades. Supera cualquier conflicto en una nueva y prometedora síntesis. La diversidad es bella cuando acepta entrar constantemente en un proceso de reconciliación, hasta sellar una especie de pacto cultural que haga emerger una «diversidad reconciliada», como bien enseñaron los Obispos del Congo: «La diversidad de nuestras etnias es una riqueza [...] Sólo con la unidad, con la conversión de los corazones y con la reconciliación podremos hacer avanzar nuestro país».”⁷⁰ (Subrayado nuestro)

72. Para ello, la Iglesia católica viene trabajando desde hace mucho tiempo con el ánimo de contribuir a que estos conflictos socio-ambientales se resuelvan sin violencia y, a la vez, con justicia. Por eso destacamos “... el acompañamiento e involucramiento de la Iglesia en los procesos formativos y en la toma de conciencia de las comunidades. Su presencia activa al lado de la población ha sido decisiva para facilitar el diálogo y evitar la violencia, así como para invocar la solidaridad de la sociedad civil a escala internacional y las experiencias de alianzas, como por ejemplo, entre sindicatos de las empresas, cooperativas y otras organizaciones con las comunidades afectadas...”⁷¹

⁶⁶ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafos 84 y 85.

⁶⁷ Pan-Amazónica: fuente de vida en el corazón de la Iglesia, Carta pastoral del REPAM de Noviembre del 2014, p. 4.

⁶⁸ Pan-Amazónica: fuente de vida en el corazón de la Iglesia, Carta pastoral del REPAM de Noviembre del 2014, p. 1.

⁶⁹ Pan-Amazónica: fuente de vida en el corazón de la Iglesia, Carta pastoral del REPAM de Noviembre del 2014, p. 2 y 3.

⁷⁰ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.

⁷¹ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 22.



73. Como bien ha señalado el CELAM sobre el particular, “Cumpliendo su misión de trabajar por la reconciliación y la unidad, por el respeto a la dignidad de cada persona y por el bien común (cfr. LG 1), la Iglesia sigue promoviendo un diálogo abierto y transparente entre los diferentes actores de la sociedad que están involucrados en los conflictos socio-ambientales. De esta manera la Iglesia desea ayudar, en cada caso a frenar el escalamiento de los conflictos, a evitar los desenlaces violentos y a encontrar una solución justa y sostenible.”⁷²
74. La Iglesia católica considera además que esta paz como una suerte de “pacto cultural”, será alcanzada si respetamos los derechos humanos de los pueblos indígenas ya consagrados a nivel nacional e internacional, como el derecho a la consulta previa: “Respecto de la consulta previa la Iglesia reafirma su compromiso de contribuir con la difusión de toda información amplia, plural y objetiva sobre el complejo tema de las industrias extractivas, así como de los beneficios y riesgos que ésta conlleva, a través de su red de radios y otros medios de comunicación. Con ello la Iglesia desea contribuir a que la población pueda estar informada y tomar una decisión fundada y crítica, elaborando propuestas alternativas para defender sus derechos vía la argumentación y el diálogo.”⁷³
75. En su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, el Papa Francisco ha insistido en que la labor pastoral de la Iglesia católica también supone promover el diálogo con justicia: “238. La evangelización también implica un camino de diálogo. Para la Iglesia, en este tiempo hay particularmente tres campos de diálogo en los cuales debe estar presente, para cumplir un servicio a favor del pleno desarrollo del ser humano y procurar el bien común: el diálogo con los Estados, con la sociedad –que incluye el diálogo con las

culturas y con las ciencias– y con otros creyentes que no forman parte de la Iglesia católica. En todos los casos «la Iglesia habla desde la luz que le ofrece la fe», aporta su experiencia de dos mil años...»⁷⁴

76. Por ello, la Iglesia católica expresa su total disposición para colaborar con la Comisión interamericana, los Estados y la sociedad civil del continente, para hallar soluciones justas mediante el diálogo: “239. La Iglesia proclama «el evangelio de la paz» (Ef 6,15) y está abierta a la colaboración con todas las autoridades nacionales e internacionales para cuidar este bien universal tan grande... Es hora de saber cómo diseñar, en una cultura que privilegie el diálogo como forma de encuentro, la búsqueda de consensos y acuerdos, pero sin separarla de la preocupación por una sociedad justa, memoriosa y sin exclusiones. El autor principal, el sujeto histórico de este proceso, es la gente y su cultura, no es una clase, una fracción, un grupo, una élite... Se trata de un acuerdo para vivir juntos, de un pacto social y cultural.”⁷⁵ (Subrayado nuestro)

2.15. Necesidad de un nuevo modelo de desarrollo sostenible

77. En el marco de la separación entre Iglesia católica y los Estados, consideramos que ante la gravedad del impacto de las industrias extractivas en la Naturaleza y los derechos humanos de las poblaciones locales, indígenas y no indígenas, los Estados nacionales, las empresas transnacionales, la sociedad y la comunidad internacional, deberíamos reflexionar sobre la imperiosa necesidad de buscar otros modelos alternativos y sostenibles de desarrollo económico y de explotación de los recursos naturales.
78. Al respecto, como bien ha señalado la Conferencia Episcopal de Colombia, es necesario “*Repensar creativamente un nuevo modelo de desarrollo que tenga como centro el respeto de la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales; que responda a las necesidades actuales pero que garantice su sostenibilidad para las generaciones futuras; no es*

⁷² Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 39.

⁷³ Seminario internacional “Industrias extractivas (minería e hidrocarburos), la problemática de los recursos naturales no renovables en América Latina y la Misión de la Iglesia”, Lima, 14-16 de junio de 2011, Celam, Departamento de justicia y solidaridad, Documento conclusivo suscrito por Mons. Pedro Barreto Jimeno, Arzobispo de Huancayo (Perú), Presidente del Departamento de justicia y solidaridad del Celam, párrafo 46.

⁷⁴ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013, párrafo 238.

⁷⁵ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013, párrafo 239.



aceptable un modelo de riqueza para hoy y pobreza para mañana...⁷⁶ (Subrayado nuestro)

79. Por ello es que la Iglesia católica latinoamericana reunida en Aparecida (Brasil) ya denunció que “473. *La riqueza natural de América Latina y El Caribe experimentan hoy una explotación irracional que va dejando una estela de dilapidación, e incluso de muerte, por toda nuestra región. En todo ese proceso, tiene una enorme responsabilidad el actual modelo económico que privilegia el desmedido afán por la riqueza, por encima de la vida de las personas y los pueblos y del respeto racional de la naturaleza. La devastación de nuestros bosques y de la biodiversidad mediante una actitud depredatoria y egoísta... Lo mismo hay que alertar respecto a las industrias extractivas de recursos que, cuando no proceden a controlar y contrarrestar sus efectos dañinos sobre el ambiente circundante, producen la eliminación de bosques, la contaminación del agua y convierten las zonas explotadas en inmensos desiertos.*”⁷⁷
80. Por ejemplo, la Conferencia Episcopal de Guatemala ha reflexionado seriamente sobre la conveniencia o no de promover en dicho país la minería de cielo abierto, en vez de otras alternativas de desarrollo económico sostenible: “129... *Debiéramos plantearnos preguntas tales como el grado de oportunidad o conveniencia de las industria mineras de metales preciosos a cielo abierto comparado con otras opciones posibles de desarrollo económico de Guatemala, el historial de responsabilidad social y ecológica de las empresas mineras, el beneficio directo e indirecto aportado por tales empresas a la región donde están ubicadas así como al país en general, la magnitud de la inversión directa de los beneficios económicos en el desarrollo permanente en la región*

en donde está situada la empresa, etc. Los pueblos indígenas de Guatemala, que guardan memoria de la expropiación de tierras y bienes que han sufrido, ven con recelo y rechazan las industrias mineras de capital extranjero, a las que ven como una nueva versión de la expropiación y exclusión secular de lo que es suyo y debiera ser para beneficio de ellos y sus hijos...”⁷⁸

81. Por ello, el “Documento de Aparecida”, al que hemos mencionado en repetidas ocasiones a lo largo del presente informe, formula algunas recomendaciones a los Estados, a la sociedad y a la comunidad internacional; entre otras, la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo sostenible: “c) *Buscar un modelo de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética que incluya la responsabilidad por una auténtica ecología natural y humana, que se fundamenta en el evangelio de la justicia, la solidaridad y el destino universal de los bienes, y que supere la lógica utilitarista e individualista, que no somete a criterios éticos los poderes económicos y tecnológicos. Por tanto, alentar a nuestros campesinos a que se organicen de tal manera que puedan lograr su justo reclamo.*”⁷⁹
82. En esa misma línea, el “Documento de Aparecida” también sugiere a los Estados la promulgación de políticas públicas y exhorta a la sociedad civil a acompañar y fiscalizar tales políticas: “... *Empeñar nuestros esfuerzos en la promulgación de políticas públicas y participaciones ciudadanas que garanticen la protección, conservación y restauración de la naturaleza... Determinar medidas de monitoreo y control social sobre la aplicación en los países de los estándares ambientales internacionales.*”⁸⁰ (Subrayado nuestro)

⁷⁶ Pronunciamiento de la XCIII Conferencia episcopal de Colombia que tuvo lugar en julio del 2012, titulado “La realidad minero energética actual, riesgos y posibilidades” (http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/DocumentosOficiales/Comunicado_XCIII_Asamblea_Plenaria__Miner_a.pdf)

⁷⁷ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 473.

⁷⁸ Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala “Construir en justicia, inspirados por Dios, 2011.

⁷⁹ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 474.

⁸⁰ Documento de Aparecida, V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, Aparecida (Brasil), 13-31 de Mayo del 2007, Celam, Bogotá, párrafo 474.

Capítulo 3

Algunos casos en los que la Iglesia católica ha defendido los derechos humanos de poblaciones, indígenas y no indígenas, afectadas por las industrias extractivas en América Latina



3.1. Caso Piquiá de Baxio (Açailândia, Brasil)

83. Piquiá de Baixo é um bairro de cerca de 320 famílias (aproximadamente 1.000 pessoas), localizado no Município de Açailândia, no estado do Maranhão, nordeste do Brasil. Em meados dos anos 1980, a vida dos moradores transformou-se radicalmente por causa dos investimentos do Programa Grande Carajás, o maior projeto de exploração, escoamento e exportação de minério planejado pelo Estado brasileiro e executado pela então companhia pública Vale do Rio Doce, hoje privatizada com o nome Vale S.A. Foi construída a Estrada de Ferro Carajás, que escoava minério de ferro extraído nas minas do vizinho estado do Pará e que passa também ao lado de Piquiá de Baixo. O povoado passou a ser circundado por cinco indústrias de ferro-gusa: Viena Siderúrgica S/A, Siderúrgica do Maranhão S/A - SIMASA, Cia. Siderúrgica Vale do Pindaré, Ferro Gusa do Maranhão Ltda. - FERGUMAR; e Gusa Nordeste S/A, além da referida Estrada de Ferro Carajás e do entreposto de minério da Vale S.A. Essas indústrias, que chegaram posteriormente às pessoas, impactaram profundamente o ambiente habitado e a vida deste povoado.
84. Desde 2007, a convivência entre as indústrias e os assentamentos humanos naquela localidade é inviável, tornando incessante a denúncia, o protesto e a mobilização organizada da própria comunidade, que passou a ser conhecida em nível nacional e internacional, despertando a atenção de organizações de defesa dos direitos humanos em outros Estados do Brasil e também internacionalmente.
85. Uma consulta coletiva a todos os habitantes de Piquiá de Baixo, realizada em 2008, chegou a definir, por relevante maioria, que a solução melhor para a comunidade fosse seu reassentamento numa área livre de poluição. Essa medida urgente responderia à necessidade imprescindível de garantir o direito à vida e à saúde dos moradores. Em paralelo, a Associação Comunitária dos Moradores do Pequiá e sua assessoria político-jurídica continuariam ações para garantir monitoramento, controle efetivo e redução das emissões, mitigação dos danos, responsabilização dos atores.
86. O Ministério Público e a Defensoria Pública do Estado do Maranhão, nas pessoas de seus representantes máximos (Procuradora Geral de Justiça e Defensor Público Geral), estão conduzindo uma mesa de negociações visando à efetivação do reassentamento. Essa mesa inclui as indústrias de ferro gusa (representadas pelo SIFEMA), a Vale S.A., a Prefeitura Municipal de Açailândia e o Governo do Estado do Maranhão, além da associação de moradores e das entidades que os apóiam.
87. Foi celebrado um Termo de Compromisso de Conduta (TCC) em que o Município se obrigou a efetuar a desapropriação de um terreno para o reassentamento. Num segundo TCC, em agosto de 2012, o Sindicato das Indústrias de Ferro Gusa do Maranhão (SIFEMA) se obrigou a repassar ao Município o valor correspondente à contratação de uma assessoria técnica para realizar um projeto habitacional independente. Foram realizados também sucessivos cadastros dos moradores residentes no bairro e vistorias das condições de suas casas, bem como avaliação de sua vocação produtiva, que resultou em maioria agrícola.
88. Em 11 de Dezembro de 2013, o Juiz Dr. Ângelo Antônio Alencar dos Santos, do Tribunal de Justiça do Maranhão - Comarca de Açailândia emitiu decisão de desapropriação do terreno para reassentamento da comunidade, por considerar que a comunidade não tem mais condições de sobreviver em meio à poluição das siderúrgicas instaladas aos arredores das casas; a sentença estipulou o valor da indenização ao dono do terreno.
89. Desde suas mobilizações iniciais, os moradores dispõem do acompanhamento e assessoria direta da Paróquia São João Batista de Açailândia - Diocese de Imperatriz (hoje Paróquia Santa Luzia), do Centro de Defesa da Vida e dos Direitos Humanos de Açailândia Carmen Bascarán e da rede Justiça nos Trilhos.
90. Esta situação despertou a atenção de organizações de defesa dos direitos humanos em outros Estados do Brasil e também internacionalmente. Foi objeto de estudo recente da Federação Internacional de Direitos Humanos, da Justiça Global e Rede Justiça nos Trilhos, que redundou em um relatório publicado no mês de maio de 2011, disponível na íntegra no site da rede Justiça nos Trilhos.⁸¹ A Plataforma DHESCA (Direitos Humanos,

⁸¹ www.justicanostrilhos.org



Econômicos, Sociais, Culturais e Ambientais) realizou em 2013 um relatório sobre o Projeto Ferro Carajás S11D (também disponível no site da rede Justiça nos Trilhos), com particular destaque às violações de direitos no caso de Piquiá de Baixo.

91. A Defensoria Pública do Estado do Maranhão, em conjunto com a Associação de Moradores e as entidades que apóiam, elaborou um documento com o que seriam as diretrizes mínimas para o novo bairro, para que os direitos e expectativas da população sejam atendidos. Tem-se trabalhado na perspectiva do respeito ao direito ao patrimônio (todos compensados pelos danos patrimoniais), mas, sobretudo na perspectiva do respeito ao direito à moradia (uma família por casa, independentemente se são proprietárias ou não). Os moradores sempre realçam que sua situação é peculiar, na medida em que se trata de uma remoção forçada. Cabe destacar que a legislação prevê indenizações nesses casos. Muitos acreditam ser este um caso emblemático que, se for bem sucedido, pode servir de referência para outros tantos. A situação é gravíssima e demanda uma solução urgente.

92. Paróquia São João Batista e Diocese de Imperatriz: desde 1992 é coordenada pela congregação religiosa dos Missionários Combonianos, que tem entre suas prioridades a promoção de justiça sócio-ambiental e como metodologia a formação, o protagonismo popular e a organização em pequenas comunidades de base. Recentemente, a Paróquia desmembrou-se, vindo a ser criada a Paróquia Santa Luzia do Piquiá, que abrange a área industrial de Piquiá e vários assentamentos da área rural. O bispo diocesano de Imperatriz, dom Gilberto Pastana, tem acompanhado de perto a situação de Piquiá de Baixo e as reivindicações dessa comunidade.

93. Rede Justiça nos Trilhos: lançada por sete entidades e instituições no final de 2007 (entre elas os próprios Missionários Combonianos), é uma coalizão de organizações, movimentos sociais, pastorais, sindicatos, núcleos universitários, que atuam em defesa dos direitos das comunidades que vivem nas áreas atravessadas pela Estrada de Ferro Carajás. Em particular, está acompanhando na região de Açailândia as questões ligadas ao impacto da cadeia de mineração e siderurgia e articula em nível estadual, nacional e internacional os apoios e as parcerias na promoção da causa das comunidades atingidas. Organizou em abril de 2010 a Caravana

Internacional dos Atingidos pela Vale, que passou também por Açailândia. *Site de referência da campanha:* www.justicanostrilhos.org

94. O papel da Igreja católica

Desde o começo a Igreja católica acompanha de perto o processo de reassentamento do Piquiá de baixo, se colocando ao lado dos moradores para que o reassentamento possa acontecer no mais breve tempo possível. Nesse processo de acompanhamento podemos indicar varias dimensões:

a. Acompanhamento pedagógico e de formação. A diocese de Imperatriz e as Paróquias de São João Batista (até o ano de 2013) e Santa Luzia (depois do desmembramento da paróquia São João que aconteceu em 2013) sempre acompanharam essa comunidade. Além das celebrações, houve participação contínua nas reuniões comunitárias e assessoria à diretoria da Associação Comunitária dos Moradores do Pequiá e acompanhamento dos moradores através do projeto “Direito a saúde no Piquiá de baixo”.

b. O bispo diocesano, Dom Gilberto Pastana, conhece e acompanha desde o começo a situação de conflito e as reivindicações da comunidade, fazendo-se presente várias vezes no bairro de Piquiá de baixo.

c. É imprescindível também lembrar do grande evento da Romaria da Terra e das Águas do Maranhão, no 11 de setembro de 2011. Trata-se de uma iniciativa da Igreja Católica do Maranhão, realizada mediamente a cada três anos, para refletir, partilhar e celebrar a atuação pastoral da igreja em defesa dos bens comuns e do acesso de todos à terra e à água. O encerramento dessa Romaria reuniu no Piquiá de baixo mais de 12.000 pessoas de todas as Comunidades Eclesiais de Base (CEBs) do Maranhão. A Romaria foi um processo de mais de um ano de formação das comunidades eclesiais, que refletiram sobre os impactos dos grandes projetos de “desenvolvimento” instalados no estado do Maranhão. O bairro de Piquiá de baixo foi escolhido como contexto paradigmático de um desenvolvimento fundado no princípio do “lucro privado e danos públicos”.



- d. Acompanhamento e papel de mediação nas negociações. Várias vezes ao longo do processo, a Paróquia Santa Luzia e também a Diocese de Imperatriz tiveram que exercer o papel de mediação nas negociações, tentando garantir os direitos da comunidade frente aos interesses e à responsabilidade de vários outros atores, como o poder público, as empresas e as instituições jurídicas. Quando a mediação e a negociação não conseguiram os resultados esperados, a Igreja acompanhou os moradores em suas iniciativas de manifestações de denúncia e protesto.
- e. Dimensão ecumênica. Desde o começo do processo, a presença da Igreja ao lado dos moradores de Piquiá de baixo manteve um estilo ecumênico e inter-confessional. Em busca da defesa dos direitos coletivos as igrejas católica e evangélica se respeitaram e chegaram a trabalhar conjuntamente, ao lado da Associação Comunitária dos Moradores do Pequiá.

3.2. Casos San José del Progreso y Magdalena de Teitipac (Oaxaca, México)

95. El Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) fue fundado por la Compañía de Jesús en 1988, con el propósito de “defender, promover e incidir en la vigencia y el respeto de los derechos humanos”⁸² en México. En sus 27 años de vida institucional el Centro Prodh ha defendido casos y causas importantes de derechos humanos en dicho país; recientemente, junto con otra organización de sociedad civil también apoyada por la Iglesia católica en el Estado de Guerrero –el Centro de derechos humanos de la montaña Tlachinollan–, ha asumido la defensa de los 42 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.
96. Una de las líneas de trabajo del Centro Prodh, del centro Tlachinollan y de otras organizaciones de sociedad civil fundadas o apoyadas por la Iglesia católica en México, es la defensa de las poblaciones locales, indígenas y no indígenas, frente a las industrias extractivas. En el caso específico del
- Estado de Oaxaca, hay dos casos emblemáticos que mencionaremos brevemente: San José del Progreso y Magdalena de Teitipac.
97. El municipio de San José del progreso pertenece al distrito de Ocotlán, ubicado en la región de los Valles centrales del Estado de Oaxaca. Este municipio cuenta con 12 localidades: San José del Progreso, Lachilana, San José la Garzona, Maguey Largo, El Porvenir, Rancho Los Vásquez, El Cuajilote, El Jagüey, Los Díaz, La Alianza y Los Patiño. La población de todo el municipio es de 6,579 personas y la mayoría de ellas se dedica a actividades agropecuarias.⁸³
98. “A partir del año 2006, la compañía minera Cuzcatlán, filial de la empresa Fortuna Silver Mines, suscribió diversos convenios de usufructo con ejidatarios de San José del Progreso para utilizar 39 parcelas; dichos convenios establecen como contraprestación el pago de \$ 200,000 en promedio por un periodo de treinta años. En ese mismo año, representantes de la empresa minera se reunieron con las autoridades municipales para solicitar los permisos correspondientes... Durante el proceso nunca se informó a las y los ejidatarios y/o a la ciudadanía en general sobre la pretensión de implementar un proyecto minera en la comunidad.”⁸⁴ Cabe señalar que, en la actualidad, la empresa minera ya viene operando en la zona.
99. “A partir de los trabajos de exploración realizados desde 2006... grupos amplios de ciudadanos, ciudadanas, ejidatarios y ejidatarias de las comunidades de San José del Progreso, Maguey Largo, Cuajilotes y el municipio de Magdalena de Ocotlán decidieron integrar la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), conformada como una organización comunitaria enfocada a la defensa del territorio en los Valles centrales de Oaxaca... Desde 2007, la CPUVO inició un proceso de defensa legal y de movilización social pacífica contra la empresa minera, denunciando la violación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, y del derecho al territorio; ya que la empresa minera y el gobierno federal y municipal

⁸² Página web institucional del Centro Prodh (http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=12&lang=es).

⁸³ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 13.

⁸⁴ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 15.



no proporcionaron ningún tipo de información sobre el proyecto a la comunidad.”⁸⁵

100. *“Según denuncias de la CPUVO, desde 2006 y hasta 2010, la empresa minera se ha caracterizado por generar un clima de tensión social y política en el municipio con hechos que han deteriorado severamente el tejido social comunitario. Asimismo, desde 2011 grupos armados han amenazado, agredido y asesinado a simpatizantes y adherentes de la CPUVO. Durante 2012 las agresiones se incrementaron de forma alarmante: tan sólo de enero a junio de 2012 se registraron 4 ataques perpetrados por grupos armados presuntamente ligados a la autoridad municipal actual y a la empresa minera, resultando heridas por arma de fuego 8 personas y 2 defensores fueron asesinados.”⁸⁶* Entre las personas que fueron detenidas (y luego liberadas) ha estado el párroco del lugar, el padre Martín Octavio García Ortiz, por el solo hecho de acompañar a los opositores al proyecto minero.

101. La gravedad de los hechos que venían ocurriendo motivó que en noviembre del 2012 se llevará a cabo una *“Misión civil de observación para San José del Progreso”*, en la que participaron 19 organizaciones de sociedad civil.⁸⁷ Esta Misión constató no sólo las agresiones y el clima de intimidación y tensión, sino también el *“grave rompimiento del tejido social-comunitario”*:

“... pudimos observar un clima de tensión y de grave rompimiento del tejido social-comunitario. Desde 2006 y hasta noviembre de 2012, dichas comunidades han sufrido violaciones sistemáticas a sus derechos humanos... Después de haberse entrevistado con personas que están a favor y en contra de la empresa minera, la Misión Civil de Observación escuchó testimonio de la existencia de un clima de inseguridad, temor y fuerte división... Donde hubo un sistema comunitario basado en la colectividad y la convivencia familiar, ahora hay

una tendencia creciente a la desconfianza, división y hostilidad... “Existe un incremento espantoso de conflictos violentos en los últimos años que están

claramente relacionados con la llegada de la empresa minera a la comunidad...”⁸⁸

102. Este nivel de ruptura del tejido social-comunitario es tal que inclusive las Iglesias de la zona se han dividido, según estén a favor o en contra de la empresa minera: *“... todas las actividades políticas, religiosas y culturales se dan en dos grandes grupos separados que, inclusive, son prioritarios los lazos de parentesco. Por citar algunos ejemplos, en la cabecera municipal la fracción católica ligada a la empresa minera recientemente construyó su propio templo, aun cuando comparten el mismo sacerdote. De igual forma, en la agencia de Cuajilote, la división entre la población a favor y en contra de la mina se refleja en las denominaciones religiosas: por un lado, los Testigos de Jehová que trabajan en la empresa minera y están a favor del proyecto minero y por otro, la denominación católica que está en contra del mismo.”⁸⁹*

103. Especialmente grave es la presencia de grupos armados ilegales, al parecer vinculados a la autoridad municipal y la empresa minera: *“... los testimonios recabados abundan en denunciar que existen personas civiles armadas que no son policías. Señalan que independientemente de la policía municipal, existen grupos paramilitares extraoficiales que sirven como grupo de choque para promover los intereses de la empresa en un ambiente sumamente confuso, caracterizado por la impunidad en los casos de violaciones a derechos humanos y por el financiamiento de la empresa minera en el municipio.”⁹⁰*

104. En la actualidad, si bien la empresa minera ya viene operando en San José del Progreso y pese a la grave ruptura del tejido social-comunitario, sigue habiendo una oposición social y pacífica

⁸⁵ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 17.

⁸⁶ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 17.

⁸⁷ Entre las organizaciones que participaron en dicha Misión civil de observación, estuvieron algunas vinculadas a la Iglesia católica como el Centro Prodh y Centro de derechos indígenas “Flor y Canto” de Oaxaca.

⁸⁸ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 20.

⁸⁹ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 20.

⁹⁰ Justicia para San José del Progreso, Informe de la Misión civil de observación, Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, Oaxaca, Noviembre 2013, p. 21.



no sólo a esta inversión minera sino a todas sus secuelas, como el incremento de la violencia y la inseguridad, la corrupción de autoridades estatales

y la vulneración de derechos humanos como la consulta previa, el derecho al territorio, el derecho a reunirse, de acceso a la información pública, derecho a un ambiente sano, al agua, a la vida, a la integridad, entre otros.

105. En este conflicto, la Iglesia católica del lugar ha participado no sólo a través del acompañamiento del párroco, el padre Martín Octavio García Ortiz, sino también a través de religiosas y laicos comprometidos que hacen parte de organizaciones de sociedad civil que han conformado otra red social crítica y de oposición a la inversión minera en Oaxaca: el Colectivo Oaxaqueño en defensa de los territorios, que conforman el Centro Prodh (fundado por la Compañía de Jesús), el Centro de derechos indígenas Flor y Canto (dirigido por la religiosa Carmen Santiago Alonso), Servicios del Pueblo Mixe, Servicios para una educación alternativa (Educa), Tequio Jurídico y Unión de organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca (Unosjo).
106. Por su parte, el municipio zapoteca de Magdalena del Teitipac, queda en el distrito de Tlalcolula, en el Estado de Oaxaca. El municipio tiene un total de 4,368 personas. A diferencia del caso anterior de San José del Progreso, Magdalena del Teitipac desde el inicio se opuso a la puesta en marcha de un proyecto minero por parte de la empresa “Plata real”, filial de la canadiense Lineal Gold Corporation y logró que la empresa retire su maquinaria y desista del proyecto el año 2013.
107. A diferencia también del caso de San José del Progreso, Magdalena del Teitipac ha priorizado el fortalecimiento de sus sistemas normativos indígenas, las tierras siguen siendo de propiedad comunal y no han experimentado un proceso de parcelización y, en general, siguen sus usos y costumbres.
108. En este caso, el detonante de la oposición comunitaria a la inversión minera fue que en la etapa inicial de exploración, hicieron 15 perforaciones y una de ellas contaminó un riachuelo que pasa por la parcela de una comunera, lo que generó que sus animales se enfermen y mueren. A partir

de este hecho, la comunidad entera se da cuenta la contaminación y el riesgo que ello conllevaba.

109. El año 2009 las autoridades comunales de entonces suscriben un acuerdo con la empresa minera en virtud del cual pretenden prorrogar el permiso para que puedan explorar y posteriormente explotar. Sin embargo, estas autoridades y el acuerdo suscrito son desautorizados en forma mayoritaria por los ciudadanos y ciudadanas de Magdalena de Teitipac, quienes finalmente el año 2013, en una Asamblea en la participaron más de 2,000 personas, ratifican su oposición al proyecto minero y exigen a la empresa que retire su maquinaria. Poco después, las autoridades comunitarias entregan pacíficamente y si daños la referida maquinaria a los representantes de la empresa minera, según informó la prensa mexicana en ese momento.⁹¹
110. En la actualidad, en el municipio de Magdalena de Teitipac se ha conformado un comité de defensa de su territorio, el mismo que está en proceso de reelaboración de sus estatutos, que comprende zonas prohibidas para la minería. En el caso de la Iglesia católica, no sólo ha apoyado y apoya a través del Centro Prodh, sino que también la Iglesia de la zona ha apoyado a la comunidad en sus demandas.

3.3. Caso Parque nacional Yasuní (Ecuador)

111. Yasuní es un parque nacional reconocido oficialmente. Dentro de él hay un pueblo contactado Waorani y pueblos no contactados Tagaeri y Taromenani. También ha sido reconocida una zona de amortiguamiento. El foco de la Iglesia católica es contribuir a cautelar los derechos de los pueblos indígenas, en contacto inicial y en aislamiento voluntario, del parque nacional, ante las amenazas a sus derechos que pueden provenir de la industria extractiva petrolera.
112. “El artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador establece como regla general la prohibición de explotación de recursos no renovables en áreas protegidas y zonas declaradas como intangibles. Como excepción a esta prohibición, se pueden explotar los recursos en estas áreas a petición del Presidente de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional... Bajo

⁹¹ Revista Proceso del 26 de Julio del 2013 (<http://www.proceso.com.mx/?p=348491>)



*este marco normativo, el Presidente de la República decidió terminar la iniciativa Yasuní-ITT mediante el Decreto Ejecutivo 74 el 15 de agosto de 2013... Es así que el 23 de agosto de 2013 envió una petición para que la Asamblea Nacional declare de interés nacional la explotación petrolera de los bloques 31 y 43 ubicados en el Parque Nacional Yasuní, establecido como un área protegida por acuerdo interministerial 322 de 20 de noviembre de 1979.*⁹²

113. *“... el 17 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional declaró de interés nacional la explotación de los bloques 31 y 43 ubicados dentro del Parque Nacional Yasuní. Dentro de sus considerando estableció que el Estado tiene el deber de realizar una consulta previa, libre, e informada a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la cual debía realizarse con anterioridad a las actividades hidrocarburíferas...”*⁹³

114. Sin embargo, esta consulta a los pueblos indígenas –que tuvo lugar entre octubre y diciembre del 2013- no fue ni previa, ni libre ni debidamente informada. Al respecto, un estudio del Centro de derechos humanos de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), concluye que *“El proceso llevado por la Secretaría de Hidrocarburos respecto a la consulta previa en el Catón Aguarico y en relación al proyecto de extracción petrolera en el ITT no ha cumplido a cabalidad los estándares desarrollados por la legislación y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos...”*⁹⁴

115. Inclusive, para algunas personas que viven o trabajan en dicha región desde hace muchos años, esta consulta fue una “formalidad burocrática”: *“... el misionero capuchino José Miguel Goldáraz, quien vive en la región desde hace varias décadas,*

*afirma que antes que el Gobierno diera luz verde a la explotación del bloque ITT, ya se realizaron la mayor parte de las labores hidrocarburíferas de exploración, perforación, apertura de trochas y firma de acuerdos con las comunidades*⁹⁵, *lo cual hace que la consulta se reduzca a una formalidad burocrática o a un informe más de actividades*⁹⁶. *Además, Efrén Cox, habitante de la zona, manifestó que nunca se realizó una consulta sobre si estaban o no de acuerdo con la explotación petrolera del ITT, y que el proceso de la Secretaría de Hidrocarburos fue una exposición de los beneficios que traería la explotación petrolera.*⁹⁷⁹⁸

116. Por ello, el Centro de derechos humanos de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE remarca en sus conclusiones que esta consulta devino en un trámite formal y no en una auténtica consulta a los pueblos indígenas de esa región: *“Con estas afirmaciones se puede evidenciar que el fin de la consulta previa efectuada por la Secretaría de Hidrocarburos fue meramente informativa sobre los beneficios de la explotación petrolera, y al existir acuerdos previos a la declaración de interés nacional, se transformó únicamente en un trámite formal para la explotación petrolera en el bloque ITT, y no en un mecanismo de participación de los comunidades indígenas con el fin de llegar a un acuerdo sobre las medidas propuestas.”*⁹⁹ (p. 24)

117. Las amenazas y vulneraciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas en contacto inicial o en aislamiento voluntario en Yasuní, son de vieja data. Por ejemplo, desde el año 2006

⁹² Ejercicio de la justicia indígena como derecho cultural, derechos lingüísticos y garantías del debido proceso, Centro de derechos humanos, Facultad de jurisprudencia, Pontificia universidad católica del Ecuador (PUCE), 2015, p. 21 (publicación en imprenta).

⁹³ Ejercicio de la justicia indígena como derecho cultural, derechos lingüísticos y garantías del debido proceso, Centro de derechos humanos, Facultad de jurisprudencia, Pontificia universidad católica del Ecuador (PUCE), 2015, p. 21 (publicación en imprenta).

⁹⁴ Ejercicio de la justicia indígena como derecho cultural, derechos lingüísticos y garantías del debido proceso, Centro de derechos humanos, Facultad de jurisprudencia, Pontificia universidad católica del Ecuador (PUCE), 2015, p. 28 (publicación en imprenta).

⁹⁵ Achakaspi. Desde el corazón de la Amazonía No. 3. Fundación Cáritas Ecuador. Disponible en: <http://www.caritasecuador.org/desde-el-corazon-de-la-amazonia-3/>.

⁹⁶ Achakaspi. Desde el corazón de la Amazonía No. 2. Fundación Cáritas Ecuador. Disponible en: <http://www.caritasecuador.org/desde-el-corazon-de-la-amazonia-2/>.

⁹⁷ Cfr. Diario El Comercio. La Consulta Previa en Aguarico recibe críticas. 18 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/consulta-previa-itt-criticas-petroleo.html>.

⁹⁸ Ejercicio de la justicia indígena como derecho cultural, derechos lingüísticos y garantías del debido proceso, Centro de derechos humanos, Facultad de jurisprudencia, Pontificia universidad católica del Ecuador (PUCE), 2015, p. 24 (publicación en imprenta).

⁹⁹ Ejercicio de la justicia indígena como derecho cultural, derechos lingüísticos y garantías del debido proceso, Centro de derechos humanos, Facultad de jurisprudencia, Pontificia universidad católica del Ecuador (PUCE), 2015, p. 24 (publicación en imprenta).



está vigente una medida cautelar otorgada por la Comisión interamericana para que el Estado del Ecuador adopte las medidas necesarias para proteger la vida, integridad y el territorio de los pueblos Tagaeri y Taromenani, en aislamiento voluntario, luego que asesinaran a varios integrantes del pueblo Taromenani:

“La decisión de la CIDH se basa en una solicitud de medidas cautelares... en la cual se alega que el 26 de abril de 2006 fueron asesinados miembros del grupo Taromenani en el sector del Cononaco (río Chiripuno), más de 92 km. al sur de la población de Francisco de Orellana (Coca)... Los peticionarios indican que estas muertes se han producido como consecuencia de la tala ilegal de madera que se realiza en el Parque Yasuní... debido a que la creación de la llamada “zona intangible” en 1999 no se ha traducido en un mecanismo de protección de estos pueblos, la CIDH considera que corresponde otorgar medidas cautelares...”¹⁰⁰

118. Pese a que en la actualidad la reducción del precio internacional del barril de petróleo ha reducido también la presión para que se lleven a cabo proyectos petroleros en el Parque Yasuní, se mantiene el riesgo de que ello suceda y afecte gravemente no sólo el ecosistema de la zona sino también el territorio, la vida y la integridad de los pueblos indígenas que lo habitan, en especial, los que se mantienen en aislamiento voluntario. Esta es una preocupación que la Iglesia católica de la región comparte y por ello ha decidido mantener su acompañamiento a la oposición social y pacífica a las industrias extractivas en Yasuní.
119. Cabe destacar que la congregación “Hermanos menores Capuchinos” está en dicha región (que pertenece al Vicariato apostólico de Aguarico, cuyo Obispo es capuchino también) desde la década del 50 del siglo XX. La opción del Vicariato es la defensa de la vida y del territorio de los pueblos indígenas y todos los 21 de cada mes hacen una manifestación ante la Plaza grande a favor de la amazonia y los pueblos indígenas no contactados. También se lleva a cabo una peregrinación de Quito al Coca del 9 al 20 de junio, para motivar conciencia sobre lo que está pasando en la amazonia.
120. En este difícil contexto de tensión en Yasuní, por un lado, entre los pueblos indígenas y la sociedad civil que rechaza la industria petrolera en dicha región y, por otro lado, las empresas petroleras y el Gobierno, algunos religiosos han sufrido algunas agresiones. Es el caso del hermano capuchino Carlos Ascona, quien sufrió un extraño y violento asalto luego de las manifestaciones en la ciudad de Coca en febrero del 2013, en defensa precisamente del Parque nacional de Yasuní; no sólo le robaron sino que lo golpearon innecesariamente.
121. Otro hostigamiento es que los hermanos capuchinos han sido prohibidos de entrar a la zona del pueblo Waranis, porque la Fiscalía los ha acusado injustamente ante los waranis que los religiosos los acusaron de que asesinaron a algunos miembros de pueblos en aislamiento voluntario, cuando lo único que hicieron fue advertir al Ministerio Público y a las autoridades, que esta matanza iba a ocurrir sino se adoptaban medidas de protección, cosa que finalmente no ocurrió. También se han difundido en redes sociales artículos anónimos con ataques muy duros, ofensivos e injustos contra figuras emblemáticas de los capuchinos, como Monseñor Alejandro Labaka, Miguel Ángel Cabodevilla y contra el Vicariato apostólico de Aguarico mismo.
122. En opinión del hermano capuchino Carlos “Txarly” Ascona, *“La Iglesia católica ha venido trabajando en la zona en defensa de la identidad, cultura y territorios de estos PPII, que son una riqueza. Cuando se los ataca o agrede, se está perdiendo no sólo vidas humanas, sino que Ecuador está perdiendo también un estilo de vida armonioso con la naturaleza. Tienen conocimientos que se están perdiendo... Conservar la amazonia es parte de una justicia trans-generacional, porque hay que conservar el 20% de las reservas de agua dulce en el mundo... Hay un potencial de saberes indígenas sub-utilizados.”¹⁰¹*

3.4. Caso comunidad Nueva Esperanza (Atlántida, Honduras)

123. Desde el año 2011 el empresario hondureño Lenir Pérez pretende operar una mina en la comunidad “Nueva Esperanza”. Ante ello, *“... la población y las organizaciones sociales representantes de la*

¹⁰⁰ Medidas Cautelares MC-91/06 del 10 de mayo del 2006.

¹⁰¹ Entrevista realizada al hermano capuchino Carlos “Txarly” Ascona en la ciudad de Macas, el 19 de enero del 2015.



*comunidades Brisas de Lean, Nombre de Dios, Las Minas, Las Mercedes, El Socorro, El Guayabo, Yusa, Buena Vista, El Carmen, Camaguey, El Zapote, Nueva Unión, El Rodeo, Nueva Concepción y Nueva Esperanza, organizadas en el Patronato Regional del Sector Florida han hecho público su rechazo y oposición al pretendido proyecto, existiendo constancia pública de la realización de foros, asambleas, denuncias radiales y prensa escrita, inclusive a través de reuniones entre líderes comunitarios, la Alcaldía y el empresario, en todos estos eventos la determinación de la población de rechazo al proyecto minero ha quedado evidenciada. Las comunidades han asumido que ningún proyecto de explotación de la riqueza natural de su territorio se pondrá en funciones, sin que previamente ellas hayan sido consultadas y brindado su consentimiento después de conocer todos los impactos que tienen este tipo de industrias, tal como lo establece el ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable a estos casos.*¹⁰²

124. En ese contexto, el sacerdote claretiano César Espinoza Muñoz ha venido siendo víctima de amenazas e intimidaciones, como la recibida el 28 de Enero del 2013 mediante mensaje de texto enviado a su teléfono celular.¹⁰³ Debido a la gravedad de estas amenazas y agresiones, este religioso y otros defensores y defensoras de derechos humanos han merecido medidas cautelares por parte de la Comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) ((<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/MC195-13Resolucion13-13-es.pdf>))
125. Pese a lo anterior, los padres César Espinoza Muñoz y Abel Carbajal, ambos de la Parroquia de Arizona (Atlántida) y tres acompañantes extranjeros (dos ciudadanos suizos y una ciudadana francesa), fueron víctimas de asalto armado y secuestro el 3 de Julio del 2014, aproximadamente a las 7:00 pm cerca de Siguatepeque. Un carro blanco tipo turismo (parecido a un taxi) interceptó el carro de la parroquia en el que viajaban los tres acompañantes y los sacerdotes; tres hombres armados salieron del carro blanco y les apuntaron sus armas, obligándolo a salir de su vehículo y a pasarse al asiento de atrás del
- carro blanco, mientras el cuarto asaltante se escapó manejando el carro de la parroquia. Los asaltantes los secuestraron a la fuerza, manteniéndolos en el carro durante unos 45 minutos, con amenazas de muerte. Les dejaron luego en Siguatepeque.
126. El asalto armado y secuestro del 3 de julio a beneficiarios de medidas cautelares y acompañantes internacionales pone en evidencia la situación de inseguridad extrema en Honduras, a la que la población se enfrenta cada día en todo el país. Además, el asalto demuestra la falta de protección de los beneficiarios de medidas cautelares así que el alto nivel de riesgo que afrontan los defensores nacionales e internacionales de derechos humanos en Honduras. Estos y otros graves hechos de violencia e intimidación han sido denunciados por diversos actores de la Iglesia católica del lugar quienes han cumplido y vienen cumpliendo un rol mediador, en defensa de los derechos fundamentales y el ambiente.
127. Así, en el mes de Marzo del 2013, los miembros del patronato regional del sector Florida piden la mediación del Obispo de la Diócesis de Ceiba y al Comisionado de los DDHH en Ceiba, para que intercedan en el conflicto a raíz de las acciones violentas de la policía y el empresario Lenir Pérez en contra de las comunidades. El 10 de abril del 2013 fueron convocados en Tela los empresarios mineros (Lenir Pérez, Gustavo Urrutia y Jorge Rosa) con pretensiones de extraer mineral en la región, el Alcalde de Tela, Ministerio Público, Policía Nacional, Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN) y patronatos del Sector para entablar un diálogo donde se aclaren los conflictos en la zona, así como legalidad del proceso de concesión inconsulto. El 26 abril del 2013 se realizó la segunda convocatoria, pero no pudo llevarse a cabo por la intransigencia y ausencia de los empresarios y desidia de las autoridades estatales.¹⁰⁴
128. Sobre el particular, el sacerdote misionero español Víctor Cámara Cámara, Vicario Pastoral de la Diócesis de La Ceiba, suscribió una declaración escrita con fecha 17 de Julio del 2013, en la que deja constancia del grave contexto en el que

¹⁰² Comunicado público del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia –MADJ- y el Movimiento Ambientalista de Atlántida, del 7 de Junio del 2013.

¹⁰³ Comunicado público del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia –MADJ- y el Movimiento Ambientalista de Atlántida, del 7 de Junio del 2013.

¹⁰⁴ Comunicado público del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia y el Movimiento Ambientalista de Atlántida, del 7 de Junio del 2013.



vienen sucediendo todos estos hechos y del papel mediador que pretende jugar la Iglesia católica en la región de Atlántida frente a la pretensión de operar industrias extractivas: *“Como Iglesia estamos muy preocupados por los atropellos que están sufriendo las comunidades del Sector Florida de la zona de Lean, de la parroquia de Arizona por motivo de los proyectos mineros que se quieren imponer a la fuerza a las comunidades sin ningún tipo de consulta o participación de las comunidades.”*¹⁰⁵

129. La Iglesia católica del lugar tomó pues una posición mediadora y pacificadora en este conflicto, luego de escuchar a todas las partes involucradas: *“Después de escuchar al Señor Lenir Pérez en el Obispado de La Ceiba el 19 de octubre 2012, después de escuchar a las comunidades afectadas del Sector Florida el 3 de diciembre del 2012 manifestando un rotundo NO a los proyectos mineros, después de hacer recibido la solicitud por parte del patronato sectorial de las comunidades para que la Iglesia fuera intermediaria en un diálogo con todas las partes, asumimos el papel de mediadores y facilitadores del diálogo entre las partes.”*¹⁰⁶

130. Sin embargo, esta labor pacificadora se ha visto entorpecida por actitudes como la del empresario Lenir Pérez y la complicidad y lenidad de las autoridades estatales: *“Como Iglesia, unidos al Comisionado de Derechos Humanos de La Ceiba, convocamos un primer encuentro el día 10 de abril en la ciudad de Tela, en el colegio La milagrosa... En este encuentro se vio la necesidad de seguir con el diálogo por lo que nos citamos de nuevo para el día 26 de abril en el mismo lugar para un segundo encuentro... No ha habido más encuentros debido a la postura extrema del empresario Lenir Pérez que está sometiendo a las comunidades del sector a una confrontación y presión inhumanas, con amenazas, con hombres armados, a la fuerza... El Estado también es responsable de estos ataques a los derechos humanos y ambientales por no hacer nada por evitarlo.”*¹⁰⁷

¹⁰⁵ Declaración escrita del sacerdote misionero español Víctor Cámara Cámara, Vicario Pastoral de la Diócesis de La Ceiba, suscrita el 17 de Julio del 2013.

¹⁰⁶ Declaración escrita del sacerdote misionero español Víctor Cámara Cámara, Vicario Pastoral de la Diócesis de La Ceiba, suscrita el 17 de Julio del 2013.

¹⁰⁷ Declaración escrita del sacerdote misionero español Víctor Cámara Cámara, Vicario Pastoral de la Diócesis de La Ceiba, suscrita el 17 de Julio del 2013.

131. Sobre las amenazas y agresiones recibidas por el sacerdote César Espinoza Muñoz, la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos), emitió un comunicado público el 10 de junio del 2013, en el que denuncia que el referido religioso *“... ha estado recibiendo advertencias de no ingresar a la región del sector Florida por parte de su feligresía ya que hombres armados han manifestado que atentaran contra su vida. Estos ataques y amenazas han repercutido en su labor pastoral y evangelizadora en la zona... Tales amenazas hacen relación a su tarea de acompañamiento a las comunidades que se oponen a la explotación minera en su región. Comunidades que están viviendo el acoso, amenazas y situaciones de riesgo, desde hace más de 10 años por su determinación firme en contra de la explotación minera a cielo abierto. De igual manera, han sido comunidades en donde se le ha robado la capacidad de decisión, puesto que no han sido consultadas con respecto a estos proyectos de explotación y extracción minera en la zona...”*¹⁰⁸

132. En este mismo comunicado público, los Misioneros Claretianos también denuncian *“... el clima de desasosiego que impera en las comunidades propiciado por elementos armados a sueldo que atemorizan y hostigan a quienes se oponen al nefasto proyecto, así como la participación de la Policía Nacional en la represión y persecución emprendida contra los dirigentes de las comunidades campesinas que se organizan para rechazar este proyecto minero... como Congregación Religiosa establecida por más de 40 años en Honduras, y de manera particular, en el Departamento de Atlántida, nos solidarizamos, apoyamos y respaldamos el trabajo misionero que realiza el Padre César Espinoza en esa región.”*¹⁰⁹

133. Esta congregación católica advierte también en dicho comunicado público que *“... las amenazas contra el P. César no se refieren a él sólo. Los Misioneros Claretianos de Centroamérica denunciaremos que, las comunidades del sector Florida están siendo amedrentadas y atemorizadas por hombres fuertemente armados contratados por el empresario Lenir*

¹⁰⁸ Comunicado público de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos), emitido el 10 de junio del 2013.

¹⁰⁹ Comunicado público de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos), emitido el 10 de junio del 2013.



Pérez, a las fuerzas de seguridad del Estado y a las autoridades locales, de cualquier atentado contra la vida e integridad física del P. César Espinoza y de los miembros de las comunidades que en su legítimo derecho se oponen a la actividad minera en su región...”¹¹⁰

134. Finalmente, la Diócesis de La Ceiba emitió un comunicado público de fecha 26 de Junio del 2013, expresando su gran preocupación por la grave vulneración de los derechos fundamentales en este conflicto socio-ambiental. El documento fue suscrito por Monseñor Michael Lenihan, Obispo de la Diócesis de La Ceiba, el padre Francisco Sánchez Argueta, Vicario General Diócesis de La Ceiba, el padre René Flores Pineda, Canciller de la Diócesis de La Ceiba y el padre Víctor Cámara Cámara, Vicario Episcopal de Pastoral.
135. En dicho comunicado público, la Diócesis de La Ceiba rechaza “10.- *La avalancha de proyectos mineros en nuestro departamento de Atlántida, que según informaciones llegan a varias decenas, y que pretenden explotar zonas con alto valor ecológico. Atlántida tiene una belleza natural incomparable, con 12 áreas protegidas como parques nacionales, que representan el 40 % de su territorio, es la región del país de mayor producción de agua, cuenta con un litoral apto para el turismo y con cadenas de arrecifes de coral. ¿Queremos poner en peligro toda esta belleza y riqueza?*” y advierte que “11.- *El impacto ambiental que todos estos proyectos provocarían y las consecuencias negativas para la vida de las comunidades. Hasta el momento no tenemos constancia y evidencias claras de la realización de estudios de impacto ambiental realizados con la participación de las personas afectadas. La falta de información a este respecto nos hace sospechar de la falta de credibilidad y calidad técnica de estos supuestos estudios de impacto ambiental...*”¹¹¹
136. La Diócesis de La Ceiba también denuncia en dicho comunicado que “12.-... *A las comunidades se le quiere imponer la realización de estos proyectos sin haber sido consultadas y con la excusa de que “hay permisos” y “es legal”. ¿Se pueden realizar estos proyectos sin haber tomado en cuenta la opinión*

de las comunidades? Como Iglesia decimos que no es posible y rechazamos ese atropello a los derechos humanos personales y colectivos... (y) “13.- La actuación de la Policía y fuerzas de seguridad del Estado parcializadas a favor de aquellos que manejan el capital, las influencias y voluntades. No creemos que la policía actúe en este caso para proteger a la población, que siempre ha sido pacífica, sino a favor de una parte llegando a transgredir los límites legales...”¹¹²

137. También denuncia la campaña de intimidación contra el religioso y otros religiosos de dicha región, se solidariza con ellos y la labor que vienen llevando a cabo: “23.- *La difamación y amenazas de que es objeto el P. César Espinoza y el equipo misionero de Arizona, por parte de algunos empresarios inescrupulosos y aquellos grupos a los que llega su influencia. Como Iglesia de La Ceiba apoyamos el trabajo pastoral que se realiza desde la parroquia de Arizona apegado al compromiso con los más pobres, según la rica doctrina social de la Iglesia, acompañando un pueblo que lucha por el derecho a la vida y el bien común de la población.*”¹¹³
138. Ante la gravedad de los hechos denunciados y el clima de violencia e intimidación, la Diócesis de La Ceiba se compromete en dicho comunicado público a seguir “... *promoviendo un diálogo abierto y transparente entre los diferentes actores de la sociedad que están involucrados en los conflictos socio-ambientales. De esta manera la Iglesia desea ayudar, en cada caso a frenar el escalamiento de los conflictos, a evitar los desenlaces violentos y a encontrar una solución justa y sostenible.*”¹¹⁴
139. En ese marco, la Diócesis de La Ceiba, en el comunicado público citado, formuló al Estado de Honduras los siguientes planteamientos como medidas para hacer frente, en forma pacífica y en democracia, al grave conflicto socio-ambiental desatado en la región de Atlántida y optando por otro modelo de desarrollo que no comprende a las industrias extractivas: “16.- *La Iglesia diocesana de La Ceiba le exige al Estado que antes de autorizar el inicio de cualquier actividad minera: Garantice la*

¹¹⁰ Comunicado público de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos), emitido el 10 de junio del 2013.

¹¹¹ Comunicado público de la Diócesis de La Ceiba, emitido el 26 de Junio del 2013.

¹¹² Comunicado público de la Diócesis de La Ceiba, emitido el 26 de Junio del 2013.

¹¹³ Comunicado público de la Diócesis de La Ceiba, emitido el 26 de Junio del 2013.

¹¹⁴ Comunicado público de la Diócesis de La Ceiba, emitido el 26 de Junio del 2013.



consulta popular previa facilitando la participación de los/las representantes de los pueblos y comunidades afectadas en la toma de decisiones sobre la posible realización de dichos proyectos... 17.- Que se abra un diálogo en el sector y en todo el Departamento para consensuar las rutas del desarrollo equitativo, humano y sostenible. Apoyamos la vocación turística de Atlántida tanto por sus playas como por sus montañas, la inversión en sistemas agroforestales, la pesca, la agricultura y ganadería, las artesanías... ¿Es la minería el futuro de Atlántida? Creemos que no y sabemos que hay que buscar de forma consensuada otras alternativas viables, más humanas y sostenibles.”¹¹⁵

3.5. Caso Lote petrolero N° 116 (Amazonas, Perú)

140. El Lote petrolero N° 116 está ubicado en las provincias de Condorcanqui y Bagua de la región Amazonas, y en la provincia del Datem del Marañón de la región Loreto. Este lote tiene dos características: es uno de los más extensos geográficamente y se superpone a la “Reserva Tuntanaim” y al Área natural protegida “Santiago Comaina”, ambos son territorios ancestrales de los pueblos Awajún y Wampis y, en especial, zonas de espiritualidad y de iniciación de los jóvenes.
141. Cabe destacar que como parte de los acuerdos de paz entre el Perú y el Ecuador del año 1995, el Estado peruano consultó a los pueblos Awajún y Wampis la creación del área natural protegida “Santiago Comaina” y luego de un proceso de consulta previa de alrededor de 30 meses, estos pueblos aceptaron la creación de dicha área natural en territorios que ellos ancestralmente han ocupado y utilizado. Sin embargo, cuando el Estado peruano creó esta área natural, lo hizo con la mitad de la extensión que previamente se había consultado –y acordado– con los pueblos indígenas y en la otra mitad rápidamente se comenzaron a otorgar concesiones mineras de oro.
142. Evidentemente, los pueblos Awajún y Wambis fueron engañados por las autoridades de entonces y esta fue una de las razones –junto con otras como algunos decretos legislativos que afectaban sus derechos– que desencadenó el grave conflicto socio-
- ambiental conocido como el “Baguazo” de junio del 2009 y que tuvo como desenlace la muerte de 34 personas entre policías y civiles. En la investigación oficial de lo que realmente ocurrió en este terrible conflicto socioambiental, la Iglesia católica también tuvo un papel fundamental a través de la Vicaría de solidaridad del Vicariato apostólico San Francisco Javier de Jaén y de la encomiable labor de la misionera Maricarmen Gómez Callejas (orensana y Sierva de San José).
143. Con fecha 28 de noviembre de 2006 el Gobierno Peruano expidió el Decreto Supremo 066-2006-EM, mediante el cual se aprueba el Contrato de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Lote petrolero N° 116, a cargo de la entonces empresa HOCOL Perú S.A.C., en las provincias de Datem del Marañón del departamento de Loreto; Bagua y Condorcanqui del departamento de Amazonas, en perjuicio directo de las setenta y tres (73) comunidades nativas de las etnias Awajun, Wampis Shapra, Achuar, Canduashi y Chayavita. El 12 de Diciembre del 2006, se firma Contrato de Licencia del Lote 116 entre Perupetro S.A. y Hocol Perú S.A.C. Posteriormente en el 2009 cambia de denominación a Maurel et Prom Perú SAC y a partir del 2011 el 50% del derecho de concesión sobre el lote 116 ha sido transferida a la empresa petrolera “Pacific Rubiales” de capitales canadienses y colombianos.¹¹⁶
144. El 20 de junio del año 2009, ochenta y siete (87) Apus que representan a cincuenta y cinco (55) comunidades indígenas de la cuenca del Río Santiago, del Consejo Aguaruna y Huambisa, sub sede Chapiza – Río Santiago, emitieron una declaración unitaria de las Comunidades Indígenas Wampis – Awajun del Río Santiago frente a la exploración y explotación de hidrocarburos en el lote 116 por la empresa Hocol, y las máximas autoridades del Gobierno y del Congreso. En ella expresan “por unanimidad su rotundo rechazo a las actividades de Exploración y Explotación de hidrocarburos Lote 116 en la cuenca”.

¹¹⁵ Comunicado público de la Diócesis de La Ceiba, emitido el 26 de Junio del 2013.

¹¹⁶ “Pacific Rubiales Energy Corp. (TSX: PRE; BVC: PREC) se complace en anunciar la firma de una carta de intención con Les Etablissements Maurel & Prom S. A. (“M&P”), de acuerdo con la cual la Compañía adquiere una participación del 50% en el contrato de exploración (“El Contrato”) del Bloque 116 (ó Lote 116) ubicado en el noreste de Perú.” Nota publicada en la web de la empresa Pacific Rubiales el 12 de octubre del 2011 (<http://www.pacificrubiales.com/2011/281-12102011-pacific-rubiales-anuncia-alianza-junto-a-maurel-a-prom-en-peru>)



145. En abril de 2010, ciento diez (110) representantes de las comunidades de las cinco (5) cuencas del Alto Marañón acordaron: a) Rechazar la negociación entre la Maurel et Prom Perú S.A.C Perú S.A.C y el representante de la FAD, b) Rechazar acuerdos que podrían tener algunas comunidades para la ejecución de proyectos de desarrollo implementados por la Maurel et Prom Perú S.A.C Perú S.A.C , c) Rechazar todo EIA que no cuente con una Consulta Previa pública y abierta a los pueblos Awajun.¹¹⁷
146. El 28 de junio de 2013, mediante Decreto Supremo N.º 021-2013-EM, se aprueba cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 116, por el cual Maurel Et Prom Perú S.A.C cede el cincuenta por ciento de su participación en el proyecto a Pacific Stratus Energy S.A., sucursal del Perú. En la actualidad este proyecto petrolero tiene aprobado el EIA para la exploración (RD N° 283 – 2011 – MEM/AAE) de dos pozos exploratorios desde una plataforma ubicada en la comunidad nativa Kashap y la construcción de un campamento base en el centro poblado Ciro Alegría (distrito de Nieva).
147. En julio de 2013, las organizaciones indígenas ORPIAN (Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana del Norte del Perú), Federación indígena Sector Shawit (FISH) y otras instituciones, los Pueblos Awajun Wampis solicitaron vía su derecho de petición que se realice la Consulta Previa del Lote 116. El 15 de octubre de 2013, el MINEM denegó el pedido de consulta, argumentando que el Decreto Supremo 066-2006-EM que aprobó la firma de contrato de licencia para la exploración y explotación del lote 116 es del año 2006, antes que la ley de Consulta Previa entrara en vigencia. El 03 de diciembre de 2013, ante la negativa del MINEM, Consejo Indígena de Amazonía Peruana (CIAP) y FISH interpusieron recurso de apelación para que se eleve el expediente al Viceministerio de Interculturalidad. El 14 de marzo de 2014, la Viceministra contestó denegando la petición de consulta, argumentando que no es posible consultar medidas ya aprobadas, como lo es el Decreto Supremo 066-2006-EM.
148. La Autoridad Nacional del Agua (ANA) a través de la Resolución Directoral 149-2012-ANA-DGCRH autorizó el vertimiento del agua residual tratada a un cuerpo natural de agua, por un plazo de dos años contados a partir de la puesta en marcha del proyecto “Perforación de hasta 02 pozos exploratorios desde la plataforma DOM-01, en el lote 116”. Esta autorización obliga a la empresa a realizar el control de parámetros físicos y de metales pesados en el efluente industrial tratado y el cuerpo receptor, debiendo reportar trimestralmente a la ANA, indicando las coordenadas de los puntos de control de donde se deben de recoger las muestras. No obstante, al comprobar la ubicación de los puntos de control autorizados, se ha podido verificar que estos no cumplen con lo establecido en la RD 149-2012-ANA-DGCRH.
149. Ante ello, las organizaciones indígenas han interpuesto el año 2014 una demanda de amparo ante el Poder Judicial, a fin de que se respeten sus derechos humanos al territorio, a la consulta previa, al agua, entre otros. Esta demanda de amparo ya fue admitida por el Poder Judicial peruano y contestada por el Ministerio de Energía y Minas y la empresa petrolera, a quien también se le ha notificado.
150. En este proceso constitucional de amparo las organizaciones indígenas cuentan con el apoyo y la asesoría de cuatro instituciones de sociedad civil: CAAAP, CEAS, IDL y Cooperación; las dos primeras vinculadas con la Iglesia católica. Por un lado, CEAS es la Comisión Episcopal de Acción Social y hace parte de la Conferencia Episcopal Peruana.
151. Por su parte, el Centro amazónico de antropología y aplicación práctica es una organización de sociedad civil fundada en 1974 por todos los Obispos de la amazonia peruana para la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas amazónicos. Si bien su consejo directivo lo conforman los ocho (08) Obispos de los Vicariatos apostólicos de la amazonia peruana¹¹⁸, el CAAAP es autónomo de la Conferencia Episcopal, debido a que los Vicariatos apostólicos responde directamente al Papa y siempre son encargados a una congregación

¹¹⁷ Defensoría del Pueblo, “Reporte de Conflictos Sociales N° 73, marzo 2010”

¹¹⁸ Vicariatos apostólicos de Jaén (Compañía de Jesús), San Ramón (Franciscanos), Iquitos (Agustinos), San José de Amazonas (Franciscanos), Yurimaguas (Pasionistas), Requena (Franciscanos), Puerto Maldonado (Dominicos) y Pucallpa (Salesianos).



religiosa. De esta manera, el CAAAP ha sido uno de los más importantes espacios institucionales de estos Obispos para relacionar fe y ciencia en sus reflexiones sobre la amazonia peruana.

152. Esta demanda de amparo es complementada con una estrategia de incidencia social y política de las organizaciones indígenas, acompañadas por las

instituciones de la Iglesia católica a las que hemos hecho referencia. A su vez, el este apoyo profesional es expresión del acompañamiento que desde hace muchos años los Vicariatos apostólicos de la amazonia peruana vienen brindando a los pueblos indígenas en sus justas demandas en defensa de sus territorios y su forma de vida.



Capítulo 4

Propuestas



Luego de haber expuesto la posición de la Iglesia católica ante la vulneración y abusos contra los derechos humanos de las poblaciones –indígenas y no indígenas- afectadas por las industrias extractivas en América Latina y de haber relatado brevemente algunos casos emblemáticos en los que la Iglesia ha jugado un rol importante, los peticionarios queremos concluir formulando algunas propuestas o sugerencias a la Comisión interamericana y, a través suyo, a los Estados y organizaciones de sociedad civil de las Américas y el Caribe.

A la Comisión interamericana

153. Los peticionarios desean explorar con la Comisión la posibilidad de establecer un canal permanente de cooperación, que suponga, entre otros aspectos:
 - a. Talleres de formación sobre estándares internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas y no indígenas, dirigidos a agentes pastorales de la Iglesia católica y líderes sociales.
 - b. Un reporte anual de los peticionarios a la Comisión interamericana sobre agresiones y amenazas sufridas por agentes pastorales de la Iglesia católica y líderes sociales, así como del cumplimiento –o no- por parte de los Estados de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.

A los Estados de las Américas

154. Los peticionarios exhortamos a los Estados –tanto de origen como huéspedes-, a que asuman una co-responsabilidad internacional en el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y no indígenas, así como de la Naturaleza, lo cual supone, entre otros aspectos, la reparación integral a las víctimas y la restauración de la Naturaleza, en el caso de daños ambientales y graves violaciones de derechos por parte de las industrias extractivas.
155. Los peticionarios también exhortamos a los Estados de las Américas a no criminalizar las protestas sociales de poblaciones indígenas y no indígenas en contextos de conflictos socio-ambientales. Por el contrario, exhortamos a los Estados a agotar los esfuerzos para encontrar una solución pacífica

y justa a estas demandas sociales, mediante el diálogo respetuoso de las personas, su cultura y la Naturaleza.

156. Al respecto, reiterando nuestra opción preferencial por los pobres, los peticionarios ratificamos nuestra disposición –como Iglesia católica- de jugar un rol mediador en los conflictos socio-ambientales, siempre y cuando esa sea la voluntad de todas las partes involucradas. Y es que “65. *A pesar de toda la corriente secularista que invade las sociedades, en muchos países -aun donde el cristianismo es minoría- la Iglesia católica es una institución creíble ante la opinión pública, confiable en lo que respecta al ámbito de la solidaridad y de la preocupación por los más carenciados. En repetidas ocasiones ha servido de mediadora en favor de la solución de problemas que afectan a la paz, la concordia, la tierra, la defensa de la vida, los derechos humanos y ciudadanos, etc...*”¹¹⁹
157. Los peticionarios además exhortamos a los Estados a que agoten todos los esfuerzos políticos, institucionales y legales a fin de que el reconocimiento nacional e internacional del derecho de los pueblos indígenas y tribales a sus territorios ancestrales, se haga efectivo en la realidad con medidas muy concretas tales como el otorgamiento de títulos de propiedad, reconocimiento legal de posesión, creación de áreas protegidas, aplicación efectiva de sanciones drásticas contra la deforestación, la tala ilegal de madera o la minería ilegal o que no respete los estándares ambientales y sociales, entre otras medidas.

¹¹⁹ Exhortación apostólica del Papa Francisco *Evangelii Gaudium*, dado en Roma, junto a San Pedro, en la clausura del Año de la fe, el 24 de noviembre del 2013.



158. Los peticionarios finalmente exhortamos a los Estados a que agoten todos los esfuerzos que sean necesarios para encontrar, consensuar y llevar a la práctica modelos de desarrollo alternativos y sostenibles, que tomen en cuenta la diversidad e interculturalidad del continente, en especial, el estilo de vida y la sabiduría armoniosos con la Naturaleza de los pueblos indígenas y tribales. En especial, exhortamos a los Estados a que implementen estos modelos de desarrollo alternativos y sostenibles para la Amazonia, patrimonio de la Humanidad.¹²⁰

A las organizaciones de sociedad civil de las Américas

159. Los peticionarios exhortamos a las empresas extractivas a que cumplan efectivamente los estándares internacionales en materia ambiental y de derechos humanos, como el derecho al territorio, a la consulta previa, a la vida e integridad de los pueblos indígenas y tribales.

160. Los peticionarios exhortamos a las organizaciones de sociedad civil a sumar esfuerzos en la defensa pacífica de la Naturaleza y de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales. En especial, exhortamos a la defensa de la Amazonia, patrimonio de la Humanidad, y para tal propósito, las invitamos a sumarse a iniciativas como la recientemente

implementada por la Iglesia católica: la Red Eclesial Pan-amazónica (REPAM). *“La REPAM se coloca al servicio de los pueblos de la Pan-Amazonía, busca luchar en defensa de sus sabidurías ancestrales, de sus territorios y de su derecho a una “participación efectiva en las decisiones” que se hacen con respecto a su vida y sobre su futuro. Los pueblos Amazónicos tienen “el derecho a la consulta” frente a todas las políticas impuestas en la región. Reconocemos y valorizamos su espiritualidad en relación armónica con la creación.”*¹²¹

A los pueblos indígenas de las Américas

161. Los peticionarios valoramos *“... todo lo bueno y verdadero que los pueblos indígenas nos [enseñan]... No siempre hemos valorado suficientemente la cosmovisión de los indígenas que les permite vivir en armonía y equilibrio con todo el universo...”*¹²² En tal sentido, pedimos públicamente a los pueblos indígenas de nuestro continente que *“... con su testimonio de respeto de la relación entre el hombre y la naturaleza todavía muy presente en su estilo de vida, y que parte de una concepción ecológica profunda y espiritual de la tierra, nos ayuden a cultivar la empatía con “nuestra hermana madre tierra” y traducirla en acciones concretas.”*¹²³

¹²⁰ *“... es el bioma donde se expresa la vida en su mega diversidad como don de Dios para todos. Sin embargo es un territorio cada vez más devastado y amenazado... Los grandes proyectos extractivos, los monocultivos y el cambio climático ponen en grave riesgo el entorno natural, amenazan la dignidad y la autodeterminación de los pueblos...”* (Declaración de la creación de la Red Eclesial Pan-Amazónica REPAM, “Pan-Amazonía: fuente de vida en el corazón de la Iglesia”, Brasilia, 12 de setiembre de 2014).

¹²¹ Pan-Amazonía: fuente de vida en el corazón de la Iglesia, Carta pastoral del REPAM de Noviembre del 2014, p. 4.

¹²² Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 39.

¹²³ Carta pastoral sobre medio ambiente y desarrollo humano en Bolivia “El universo, don de Dios para la vida”, difundida por la Conferencia episcopal de Bolivia, La Paz, 2012, párrafo 111.



Departamento de justicia y solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano **CELAM**

Secretariado latinoamericano y del Caribe de Cáritas **SELACC**

Confederación latinoamericana y caribeña de religiosos y religiosas **CLAR**

Comisión amazónica de Conferencia Nacional de Obispos de Brasil **CNBB**

Red Eclesial Pan-amazónica **REPAM**

